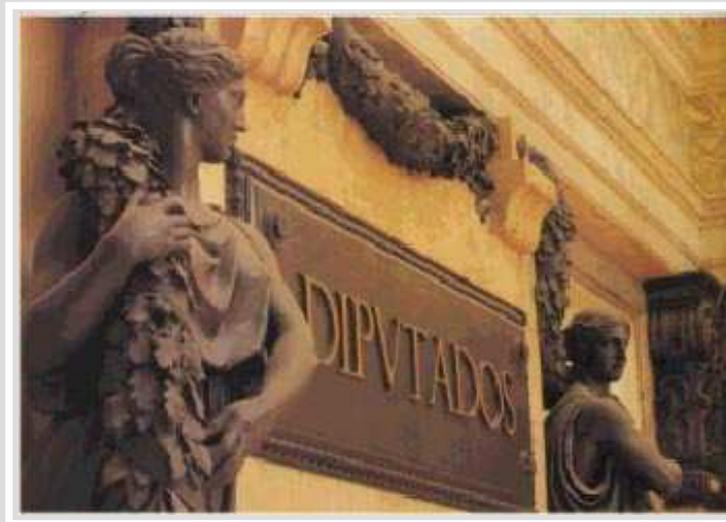




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

6ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

JORGE GANDINI
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 14 de marzo de 2018

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, hoy miércoles 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA. (Se declara de interés nacional). (Carp. 852/2016). (Informado). [Rep. 410](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO. (Se declara a la ciudad de Montevideo en el año 2018). (Carp. 2754/2018). (Informado). [Rep. 886](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- RAÚL NEVER ORGAMBIDE. (Designación a la Escuela Rural Nº 64, ubicada en el paraje La Alegría, 7a. Sección del departamento de Durazno). (Carp. 2124/2017). (Informado). [Rep. 713](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- EMILIO VERDESIO. (Designación a la Escuela Especial Nº 133 de Rosario, departamento de Colonia). (Carp. 2522/2008). (Informado). [Rep. 205](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- MONEDAS DE UN PESO URUGUAYO Y DE DOS PESOS URUGUAYOS. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación). (Carp. 2852/2018). (Informado). [Rep. 898](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA. (Aprobación). (Carp. 2660/2017). (Informado). [Rep. 858](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- DÍA DEL ARTISTA DE CARNAVAL. (Se declara el día 11 de marzo de cada año). (Carp. 2357/2017). (Informado). [Rep. 789](#) y [Anexo I](#)
- 10.-INGENIERO ELADIO DIESTE SAINT MARTIN. (Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de su nacimiento). (Carp. 2658/2017). (Informado). [Rep. 856](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 17.- Asuntos entrados	5, 39
18.- Proyectos presentados.....	39
3 y 5.- Exposiciones escritas	6, 6
4.- Inasistencias anteriores.....	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Preocupación ante la tercerización de los servicios jurídicos de bancos privados y del Banco de la República Oriental del Uruguay. Necesidad de regular las tasas de interés que se cobran a deudores — Exposición de la señora representante Graciela Bianchi Poli	9
7.- Incremento de la actividad delictiva en la ciudad de Progreso, departamento de Canelones — Exposición del señor representante Richard Charamelo	10
8.- Aspiración de que el Correo Nacional imprima una serie de sellos con la figura del extinto contraalmirante Juan José Zorrilla — Exposición del señor representante Tabaré Viera	11
9.- Recordación de la figura de José Germán Araújo. Celebración del 77º aniversario del sindicato metalúrgico — Exposición del señor representante Óscar Groba.....	12
10.- Solicitud de que se exonere del costo por renovación del pasaporte, credencial cívica, libreta de conducir y tarjetas de débito y crédito en caso de hurto o rapiña — Exposición del señor representante José Luis Satdjian	13
11.- Manifestaciones en torno a las dificultades del campo — Exposición del señor representante Constante Mendiando	14

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento	15
21, 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	44, 45
13, 16, 19, 24.- Integración de la Cámara	15, 35, 43, 47
27.- Levantamiento de la sesión.....	49
13 y 16.- Licencias.....	15, 35
20 y 22.- Urgencias.....	44, 45

ORDEN DEL DÍA

14 y 25.-Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997) — Resultan electos la señora representante Orquídea Minetti y los señores representantes José Carlos Mahía y Gustavo Penadés.....	23, 47
15.- Tratamiento de la fibromialgia. (Se declara de interés nacional) Antecedentes: Rep. Nº 410, de marzo de 2016, y Anexo I, de diciembre de 2017. Carp. Nº 852 de 2016. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. — Aprobación. Se comunicará al Senado	23
— Texto del proyecto aprobado.....	34

21.- Velero escuela "Capitán Miranda". (Se autoriza la salida del país de su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuestas por 83 efectivos, a efectos de realizar el "XXX viaje de instrucción", entre el 10 de abril y el 24 de octubre)	
Carp. N° 2890 de 2018.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	44
— Texto del proyecto sancionado.....	45
23.- Impuesto al valor agregado (IVA). (Se faculta al Poder Ejecutivo a establecer su devolución a productores de ganado bovino y ovino en la adquisición de gasoil)	
Carp. N° 2892 de 2018.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	45
— Texto del proyecto sancionado.....	46
26.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Montevideo en el año 2018)	
Antecedentes: Rep. N° 886, de febrero de 2018, y Anexo I, de marzo de 2018. Carp. N° 2754 de 2018. Comisión de Especial de Cooperativismo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	47
— Texto del proyecto aprobado.....	48

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, María Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Claudia Bacino, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Daniel Caggiani, Gloria Canclini, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Adriana González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Agapito Leal, Margarita Libschitz, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Walter Martínez, Constante Mendiondo, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, José L. Núñez, Juan José Olaizola, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Estela Pereyra, Darío Pérez, Luis Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, César Rodríguez, Gloria Rodríguez, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli (2), Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, José L. Satdjian, Washington Silvera, Ilda Sironi, Martín Tierno (1), Hermes Toledo (3), Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier, Nicolás Viera, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Saúl Aristimuño, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa, Martín Lema, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Susana Pereyra, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Walter Verri y Stella Viel.

Falta sin aviso: Daniel Placeres.

Actúa en el Senado: Cecilia Eguiluz.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Andrés Bozzano.
- (2) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Silvia Hernández.
- (3) A la hora 18:07 es convocado en carácter de titular en virtud de la renuncia del Sr. Representante Sergio Mier.

2.- Asuntos entrados

"Pliego Nº 185

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXX Viaje de Instrucción" entre el 10 de abril y el 24 de octubre de 2018. C/2890/018
- A la Comisión de Defensa Nacional
 - por el que se crea la Unidad Previsional. C/2891/018
 - por el que se faculta al Poder Ejecutivo a establecer la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la adquisición de gasoil a productores de ganado bovino y ovino que no tributen el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE). C/2892/018

- A la Comisión de Hacienda

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial de Cooperativismo se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Montevideo "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2018. C/2754/018

- Se repartió con fecha 13 de marzo

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la ANV, sobre la situación derivada de la aplicación de la Ley Nº 18.795, referente a viviendas de interés social.

C/2887/018

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, relacionado con la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Logística y Transporte de la mencionada Dirección. C/2888/018

El señor representante Alejo Umpiérrez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Comando General de la Armada Nacional, referente a denuncias recibidas sobre el ingreso de buques pesqueros desde aguas territoriales brasileñas. C/2889/018

- Se cursaron con fecha 13 de marzo".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Enzo Malán solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre la necesidad de ampliar la red de saneamiento en el departamento de Soriano. C/22/015

El señor Representante Valentín Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Transporte, relacionada con la necesidad de renovar la cartelería en las Rutas Nacionales Nos. 26 y 6, correspondientes al arribo al centro poblado Villa Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Alfredo Fratti solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la necesidad de iluminación del Bulevar Aparicio Saravia, en el tramo que va desde Puerto Seco hasta la Estación de Servicio ANCAP, en la ciudad de Río Branco. C/22/015

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a la Oficina Departamental en Rocha, a la Intendencia de Rocha con destino a la Junta Local de Villa 18 de Julio, y a la Junta

Departamental de Rocha; acerca de los cortes en el suministro de agua potable en la Villa 18 de Julio, departamento de Rocha. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio a su Oficina en el departamento de Florida; a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la necesidad de contar con cursos de Lenguaje de Señas en el citado departamento. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de marzo de 2018.

Sin aviso: Claudia Bacino, Agapito Leal y Estela Pereyra.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 13 de marzo

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Lilián Raquel Galán Pérez y Rodrigo Goñi Reyes.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Daniel Caggiani y Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio, Felipe Carballo Da Costa y Sergio Mier.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Germán Cardoso, Sergio Mier y Valentín Rodríguez".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Enzo Malán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre la necesidad de ampliar la red de saneamiento en el departamento de Soriano

"Montevideo, 13 de marzo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En recorridas por algunas localidades del departamento de Soriano se nos ha planteado la necesidad de realizar la ampliación del saneamiento. Eso es cuando el saneamiento pasa a pocos metros y han quedado, por diversas razones, seis o siete cuadras sin el mismo. Los vecinos se han organizado en comisiones, algunos incluso han consultado a OSE sobre la viabilidad de la obra. En conversaciones mantenidas con la jefatura técnica en el departamento se establecieron las siguientes soluciones: 1) OSE realiza el proyecto y luego los vecinos organizados contratan una empresa que lleva adelante la obra. 2) Realizar un convenio con la Intendencia de Soriano mediante el cual OSE hace el proyecto y la Intendencia pone el dinero para contratar la obra. Esas soluciones no logran cristalizarse por los siguientes motivos: 1) Es muy difícil y riesgoso para los vecinos encargarse de contratar una empresa y recaudar para pagarla. 2) La Intendencia no está dispuesta a otorgar dinero. Así nos lo hizo saber el señor Andrés Magnone, Director de Planificación de dicha Intendencia. Por lo expuesto, solicitamos a OSE que lleve adelante las obras requiriendo a la Intendencia la colaboración mediante 'especies' como maquinaria, caños, zanjeado, etcétera, que sí está dispuesta a brindar, y los vecinos pagan luego en las facturas. Ya ha existido trabajo mancomunado en el departamento. Entendemos que hoy es la única posibilidad de que el Estado ayude a las comunidades a tener saneamiento y a mejorar la calidad de las viviendas. Concretamente se nos ha solicitado en la ciudad de Mercedes en el barrio oeste, donde en el año 2013 se realizó por parte de OSE un relevamiento técnico; en la calle Ansina entre 19 de Abril y Cassinoni, en la calle Gadea 5 o 6 cuadras y en la ciudad de Dolores, entre otras. Esperamos, junto a

los vecinos, una solución para las solicitudes planteadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

- 2) Exposición del señor Representante Valentín Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Transporte, relacionada con la necesidad de renovar la cartelería en las Rutas Nacionales Nos. 26 y 6, correspondientes al arribo al centro poblado Villa Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 13 de marzo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Transporte. La Villa Caraguatá, departamento de Tacuarembó, se ubica en el kilómetro 349, a ambos lados de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, que une la ciudad de Río Branco, en el departamento de Cerro Largo, con la ciudad capital del departamento de Paysandú. Esa ruta atraviesa el territorio nacional de oeste a este, pasando por los departamentos de Paysandú, de Salto, de Tacuarembó y de Cerro Largo y cuenta con una extensión de 523 kilómetros. Dicha villa se encuentra situada a una distancia de 120 kilómetros de la ciudad de Tacuarembó y 90 kilómetros de la ciudad de Melo. Toda la localidad cuenta con conexión a la red eléctrica, agua potable, telefonía, telefonía celular, servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como sanidad animal, liceo, escuelas, Centro de Atención Ciudadana (CAC), correo, Policía, servicio de Policlínica del Ministerio de Salud Pública, servicios de televisión por cable, gimnasio cerrado, piscina pública, sala mortuoria, cementerio, Junta Local, planes de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) y demás servicios. En la zona, si bien está asentada en su mayoría una población económicamente activa, se registran también sectores de pasivos (jubilados, pensionistas, niños, jóvenes, etcétera), así como núcleos familiares carentes de fuentes de ingresos estables -los cuales son asistidos por diferentes políticas públicas (nacionales o municipales)- hecho que configura características sociales particulares al referido núcleo

urbano. En reiteradas oportunidades, vecinos de la zona nos han manifestado sus inquietudes respecto a la solicitud de renovación de la cartelería de señalización vial indicando el arribo a dicha villa, en el cruce de las Rutas Nacionales Nos. 6 Joaquín Suárez y 26. Las mismas quedaron vetustas por el cambio de categoría de centro poblado a Villa Caraguatá, declarada por la Ley N° 19.410, de 24 de junio de 2016. También, en virtud del movimiento de autom.--viles, camiones de transportes y ómnibus de línea que existen en la Ruta Nacional N° 26, única ruta que atraviesa nuestro territorio horizontalmente en el norte del país, es que reiteramos dicha solicitud y esperamos que se adopten las medidas correspondientes. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que puedan resolver favorablemente el petitorio para el bien de todos los pobladores de la localidad afectada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VALENTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Alfredo Fratti al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la necesidad de iluminación del Bulevar Aparicio Saravia, en el tramo que va desde Puerto Seco hasta la Estación de Servicio ANCAP, en la ciudad de Río Branco

"Montevideo, 13 de marzo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En contactos mantenidos con vecinos, camioneros y representantes de diferentes organizaciones sociales de la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo, se nos ha manifestado la necesidad de dotar de una buena iluminación al tramo del Bulevar Aparicio Saravia que va desde el 'Puerto Seco' hasta la estación de servicio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Es una distancia de mil metros aproximadamente. Teniendo en cuenta el aumento en el tránsito de camiones pesados y de turistas que ha tenido esa importante avenida, creemos que es de estricta justicia el planteo que nos realizaron. Además, solicitan una mejora sustancial en la señalización del trébol que une la Ruta N° 18 Ricardo Ferrés y la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez, dado que en horas de poca luz natural y cuando hay días de niebla se convierte en un lugar sumamente peligroso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

- 4) Exposición escrita del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a la Oficina Departamental en Rocha, a la Intendencia de Rocha con destino a la Junta Local de Villa 18 de Julio, y a la Junta Departamental de Rocha; acerca de los cortes en el suministro de agua potable en la Villa 18 de Julio, departamento de Rocha

"Montevideo, 13 de marzo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Oficina Departamental de Rocha; a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de Villa 18 de Julio, y a la Junta Departamental de Rocha. Vamos a referirnos a una situación que se da en la Villa 18 de Julio, ubicada en el extremo noreste del departamento, con una población de algo más de 1.000 habitantes y una incidencia considerable de personas de tercera edad. En cada oportunidad que dicha Villa sufre un corte de energía eléctrica, automáticamente se corta el suministro de agua potable, ya que OSE no cuenta con ningún equipo de emergencia para esos casos. Está demás mencionar la importancia de contar con el agua para su consumo, la higiene y otros usos domésticos, siendo la falta de suministro una complicación para los habitantes del lugar. Por lo expuesto es que solicitamos a las autoridades correspondientes que consideren con la mayor brevedad posible proceder a la instalación de un motor generador, a fin de evitar los cortes de agua. Agradecemos que tengan la amabilidad de informar al suscrito las acciones y avances que esa Administración realice en relación al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

- 5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio a su Oficina en el departamento de Florida; a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la necesidad de contar con cursos de Lenguaje de Señas en el citado departamento

"Montevideo, 14 de marzo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, a la Oficina Mides Florida, y a los medios de comunicación del departamento de Florida. El año pasado, las vecinas de la ciudad capital del departamento de Florida, señoras Inés Hernández y Nancy González, estuvieron con nosotros en la Comisión Especial de equidad y género de esta Cámara. En esa oportunidad, ellas nos detallaron que la sociedad floridense no cuenta con cursos de lengua de señas y, que el curso anterior que era de tres años, solo se había dictado el primer año en 2016. Durante el año 2017, a pesar de las múltiples gestiones, ninguna institución apoyó la iniciativa de dar una solución para continuar los cursos iniciados en el año 2016. Lo cierto es que se anuncia continuar los cursos en el año 2018, vía videoconferencia para los que se iniciaron en el año 2016 y que son, aproximadamente, 12 personas. Genera cierta inquietud, ya que saben que los horarios serán de 17:00 a 19:00 horas, los días martes y miércoles, pero no se conoce aún en qué fecha con exactitud se iniciarán los cursos. Asimismo, es importante resaltar que no se toman en cuenta nuevas inscripciones de personas que quieren estudiar lengua de señas. Como eso se efectúa por videoconferencia, debería realizarse en todo el país y de forma permanente, de tal manera que cada día tengamos más personas que sirvan de nexo entre todos nosotros, o sea aquellos que tenemos una normal audición con quienes tienen deficiencia auditiva y actualmente están sordos. Por lo expuesto, exhortamos a la señora Ministra a dar inicio a esos cursos en la ciudad de Florida y que posibiliten a aquellas personas que sin tener conocimiento previo, quieran aprender y conocer la lengua de señas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Preocupación ante la tercerización de los servicios jurídicos de bancos privados y del Banco de la República Oriental del Uruguay. Necesidad de regular las tasas de interés que se cobran a deudores

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: nos queremos referir a un proceso que se ha iniciado en los últimos tiempos y que mucho nos preocupa, tanto a nosotros como a los operadores judiciales que se ven ante situaciones realmente complicadas.

Tenemos problemas con las casas de préstamos, que están autorizadas y controladas. Cuando se produce algún incumplimiento, cobran tasas que no están reguladas. Tenemos problemas con las tarjetas de crédito. En el Senado hay un proyecto de ley, que se presentó en otra legislatura, para regular los intereses de las tarjetas de crédito.

¿Por qué esto se ha ido agravando? Ahora es costumbre de los bancos privados, y también del Banco de la República -lo que es más preocupante-, tercerizar los servicios jurídicos. En el Banco de la República esto no se hace en un cien por ciento, pero cada vez terceriza más mediante estudios jurídicos, que son realmente muy poderosos y defienden intereses multinacionales. La mayor parte del control del crédito del Banco de la República, sobre todo de quienes incurren en mora -muchas veces son productores y pequeños comerciantes-, está en manos de estudios muy grandes, cuyo nombre no es necesario recordar, pero todos tenemos en mente.

Hace pocos días, sobre esto salió un artículo en el diario *El País*, que realmente me movió. Habla la doctora Dora Szafir, excelente jueza, además de profesora de la Facultad de Derecho. Se jubiló en 2012 y sigue siendo docente de la facultad. Es especialista en derecho al consumidor. Ella cuenta un caso. Dice: "La historia empieza con una mujer que quiso cambiar el juego de living. Gastó \$ 27.000 y lo financió en cuotas. Dejó de pagar al tercer mes. Pasaron siete años y la mujer está en una audiencia, sentada frente a la jueza Dora Szafir que ante la actualización de la deuda sacude la cabeza porque no puede creer el número que escucha. Ese juego de living le está costando \$ 1.361.000. Le está costando la casa, porque se la van a rematar para cobrar la cuenta".

La doctora Szafir dice a la periodista del diario *El País*: "¿Sabés a la cantidad de gente que tuve que dejar en la calle? Me daba mucha impotencia ver a las personas en esa situación, y yo como jueza no podía hacer nada porque esas tasas de interés" -desgraciadamente- "están permitidas por ley".

Hay que regular porque están mal reguladas. Hasta el momento hay una sola iniciativa de Consumidores y Usuarios Asociados, que está a punto de cumplir dos décadas. Este agrupamiento cuenta con más de mil socios. En el Área de Defensa del Consumidor, que funciona en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, se realizaron 1.729 mediaciones en el año 2017. Pero sabemos que con este sistema de reclamo ante el Área de Defensa del Consumidor, si no se llega a una conciliación, la parte que es reclamante por ver afectados sus derechos como consumidora tendrá que recurrir al juicio ordinario.

La tasa máxima anual de intereses compensatorios de créditos de familia que permite el Banco Central del Uruguay, por ejemplo, es de 162,5%; cifra a la que se suma el IVA.

Dada la morosidad que está en aumento en los créditos al consumo, entendemos que tendría que intervenir el Poder Ejecutivo y nosotros deberíamos aprobar las normas correspondientes. Esto lo maneja fundamentalmente el Poder Ejecutivo.

Ello se suma a la tercerización de los servicios jurídicos. En consecuencia, aparecen algunos estudios jurídicos más reconocidos -como ya dije-, pero también verdaderas cuevas financieras que compran carteras...

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—...y se dedican a cobrar cualquier cosa. No me refiero a los servicios regulados. La gente que está indefensa o pertenece a los sectores sociales de menos recursos se encuentra en una situación más débil y no puede defenderse.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, en especial al Área de Defensa del Consumidor, y al Banco Central del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

7.- Incremento de la actividad delictiva en la ciudad de Progreso, departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Richard Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Señor presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a una problemática que se ha incrementado en el departamento de Canelones. Me refiero a la delincuencia: al aumento de arrebatos y de rapiñas. Estas situaciones se producen cada vez con más violencia y cada vez los vecinos reclaman más. Antes ocurría sobre todo en la zona perimetral de las grandes urbes circundantes a Montevideo, y ahora pasó a darse en los pueblos tierra adentro del departamento de Canelones.

Algunos vecinos de la localidad de Progreso hicieron manifestaciones porque hubo una importante cantidad de arrebatos y también copamientos a medianoche en los que, pistola en mano, agredieron a la gente y amedrentaron a menores.

Sin duda, para los pueblos de Canelones y también del resto del país, esta situación que intranquiliza, cada vez se hace más cotidiana y parecería que nos estamos acostumbrando a vivir con este flagelo.

Cincuenta vecinos se hicieron presentes en la Seccional 19ª de Progreso para plantear este problema; hablaron con el comisario, dirigieron cartas al ministro y al jefe de Policía, pero los problemas continúan. Hay bandas que azotan las zonas circundantes a la ciudad de Las Piedras y las villas, y ponen en riesgo la vida de muchos de sus pobladores.

Los vecinos han denunciado que en Progreso hay zonas en las que es complicado pasear, estar con sus hijos o que los jubilados vayan a cobrar porque los asaltan a la salida de los locales de pago. En las plazas públicas se reúne gente de mal vivir, que está hasta altas horas, y que no tienen ningún prurito en robar o golpear de noche las puertas de las casas de familia para coparlas.

Estas situaciones no solo se están dando en Progreso, sino en varios lugares de Canelones. El otro día estábamos en Empalme Olmos y nos planteaban lo mismo.

En Progreso se ha dado la situación de que, en la madrugada, encapuchados golpean y entran en casas en las que había familias dentro, amenazando, golpeando y poniendo en riesgo a menores, para irse con un botín, cualquiera sea el monto.

Sin dudas, tenemos que castigar esas conductas, y debemos estar alertas. Hemos llamado al jefe de Policía de Canelones. Ya hemos hecho algún planteamiento en esta Cámara, en la media hora previa, y la versión taquigráfica fue enviada al Ministerio del Interior, pero en Canelones, lejos de bajar, siguen subiendo los índices delictivos.

Por todo lo expuesto, las familias de Progreso nos han solicitado que pongamos este tema a consideración de quienes tienen posibilidad de hacer algo. Queremos que el Gobierno, el Ministerio del Interior, tomen medidas. Realmente es muy complicado vivir en algunos barrios de Canelones. La población es rehén de algunos pocos. A veces nos dicen que la policía no actúa o que lo hace con demasiada moderación. También nos han dicho que el que habla la pasa muy mal. Por todo esto, cada vez más gente se excluye de los barrios de nuestro querido departamento.

Este tema da para mucho más, pero nosotros queremos transmitir la problemática que vive mucha gente, en este caso, en una localidad muy querida, como es la ciudad de Progreso, del departamento de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Canelones; a la Alcaldía de Progreso; a la Seccional de Progreso; a la Jefatura de Policía de Canelones; al centro comercial de Progreso; al Rotary Club y al Club de Leones de Progreso y al Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de que el Correo Nacional imprima una serie de sellos con la figura del extinto contraalmirante Juan José Zorrilla

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: este febrero pasado todos los uruguayos recordamos los cuarenta y cinco años de aquel febrero amargo, al decir del senador Amílcar Vasconcellos; cuarenta y cinco años de lo que entendemos fue el verdadero golpe de Estado.

Voy a hablar de un ciudadano íntegro, de principios y valores muy firmes, un militar de gran carrera y, fundamentalmente, un demócrata muy valiente. Me refiero al hoy extinto contraalmirante Juan José Zorrilla, entonces comandante de la Armada Nacional.

Lo extraordinario de este gran ciudadano fue la actitud que tomó al mando de la Armada Nacional cuando se produjeron los hechos de febrero de 1973, fecha del verdadero golpe de Estado, como ya he dicho.

En ese momento los mandos de la época, del Ejército y la Fuerza Aérea, se opusieron a la designación del general Antonio Francese como ministro de Defensa Nacional, produciendo un quiebre institucional en la democracia vigente.

El entonces comandante Zorrilla dispuso la resistencia al desconocimiento de la autoridad democrática, acuartelando a la Marina en la Ciudad Vieja, tras un cerco de vehículos a la altura de la calle Juan Carlos Gómez, desde la rambla hasta el puerto capitalino, a la vez que sacaba los barcos de guerra, anclándolos frente a las costas de Montevideo, en posición de fuego, listos para una acción bélica.

Quienes vivíamos en ese entonces, recordamos esos momentos de extrema tensión. Muchos jóvenes de hoy no lo conocen en detalle; no pueden imaginarse lo que sentíamos. La tensión no solo era en la interna castrense, sino en toda la población.

Lamentablemente, esta fue una acción solitaria, en defensa de las instituciones democráticas, que estaban siendo avasalladas, como denunció ese mismo mes el entonces senador, doctor Amílcar Vasconcellos, en su libro *Febrero Amargo*.

Ni el presidente de entonces, ni otras fuerzas militares o policiales se sumaron a la actitud valiente y democrática del almirante Zorrilla, por lo que tuvo que deponerla, evitando un baño de sangre inútil y presentando renuncia a su cargo de comandante de la Armada Nacional.

La suerte del Uruguay democrático estaba echada y él, un militar comprometido con la República y su Constitución, no se iba a quedar un minuto al servicio de un gobierno de facto.

Zorrilla fue traicionado por quienes tenían el deber de apoyarlo, como el presidente Bordaberry, quien tuvo la oportunidad de haber pasado a la historia con honor, defendiendo lo que juró proteger cuando resultó electo democráticamente y asumió la primera magistratura del país.

Zorrilla se fue con la frente en alto, con la tranquilidad de haber cumplido con su obligación hasta el último momento de su carrera militar. Pasó por su despacho, tomó sus pertenencias y un ejemplar de la Constitución forrada en cuero que estaba sobre su escritorio, a la vez que sentenciaba proféticamente: "La llevo porque creo que por muchos años no la van a usar".

El tiempo, como siempre, puso las cosas en su lugar. Recuperada la democracia, el contraalmirante Zorrilla volvió a la vida pública, con su ejemplar de la Constitución bajo el brazo; volvió electo por el pueblo uruguayo como senador de la República.

Así como en recordación de otras figuras que con su vida fueron ejemplo de todos los uruguayos se ha impreso un tiraje de sellos, queremos solicitar al Correo nacional la impresión de una serie de sellos con la figura del contraalmirante Zorrilla, como homenaje a ese gran demócrata uruguayo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Educación y Cultura y al Correo Nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad

9.- Recordación de la figura de José Germán Araújo.

Celebración del 77º aniversario del sindicato metalúrgico

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: en el marco de los reconocimientos, los homenajes, los recuerdos, siempre muy bien considerados por esta Cámara -que van a continuar realizándose, como bien dijo nuestro compañero Carlos Varela Nestier al final del homenaje que acabamos de hacer al general Licandro-, quiero recordar que el 9 de marzo se cumplieron veinticinco años de la desaparición física de José Germán Araújo. Todos los años, desde 2010, cuando ingresamos a esta Cámara, recordamos esta fecha y buscamos hacer el reconocimiento correspondiente.

Como todos saben, Germán Araújo fue un luchador incansable contra la dictadura, en materia de investigación de los desaparecidos, de los asesinatos ocurridos en ese período, y en la tarea continua por verdad y justicia.

Cabe señalar que este luchador por la democracia, Germán Araújo, junto a Pablo Estramín -a quien también homenajeamos en su momento-, acompañó el retorno de Wilson Ferreira Aldunate a Montevideo, desde Buenos Aires, en un gesto político que todos recordamos y que me interesa evocar en este momento.

Hoy es 14 de marzo, Día de los Trabajadores Metalúrgicos. Naturalmente, saludamos a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores metalúrgicos. Ayer estuvimos en la conmemoración que se realizó en la calle, en el sindicato, junto a los trabajadores y sus familias. Allí hablamos, puntualmente, de la nueva ronda de Consejos de Salarios que está a punto de comenzar para todos los trabajadores de la actividad privada. Recordamos cómo el sindicato metalúrgico, desde aquel lejano año 1943, cuando el batllismo promovió los Consejos de Salarios, fue un verdadero defensor y organizador de los trabajadores en esa instancia, a efectos de mejorar las condiciones de vida y de trabajo. Los trabajadores metalúrgicos, junto a otros trabajadores de la actividad privada, fueron férreos defensores de la instalación de los Consejos de Salarios.

Asimismo, hablamos con los trabajadores y sus familias de lo ocurrido en la década del noventa, cuando se suspendió la convocatoria a los Consejos de Salarios en forma unilateral. También en esa época, los trabajadores metalúrgicos, junto a otros trabajadores de la actividad privada, fueron férreos defensores y promotores de la reinstalación de los Consejos de Salarios, en el entendido de que eso ayudaba -ayuda- a mejorar los salarios de los trabajadores y, por tanto, sus condiciones de vida.

Conversamos con ellos acerca de lo que también ha señalado el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Me refiero a que la séptima ronda de Consejos de Salarios será la más grande en la historia del Uruguay. Si será fundamental esta instancia que abarcará 1.600.000 o 1.700.000 trabajadores. Como ustedes saben, cuando el Frente Amplio promovió la ley de Consejos de Salarios incluyó, por primera vez en la historia, a los trabajadores rurales y a los trabajadores domésticos.

También recordábamos que desde 1990 a 2005 los trabajadores metalúrgicos reclamaron ante la cámara de industria correspondiente el restablecimiento de la convocatoria a los Consejos de Salarios. Cientos de trabajadores metalúrgicos fueron despedidos por hacer este reclamo; hubo persecución sindical.

Queremos mostrar datos de lo que ha sido la lucha de los trabajadores metalúrgicos por los Consejos de Salarios y los resultados que se han obtenido. Decíamos que esta ronda de Consejos de Salarios será la más grande en la historia del Uruguay. El salario de los uruguayos creció de manera ininterrumpida en los últimos trece años, acumulando un incremento de 55,5%. Esto se logró a través de los Consejos de Salarios, el mecanismo de distribución del ingreso de los trabajadores por el cual tanto luchó esta clase trabajadora, fundamentalmente, nuestro sindicato, lo que implicó el despido de centenares de dirigentes y trabajadores. Valió la pena -vale la pena- esta convocatoria histórica de los Consejos de Salarios porque, como decíamos, implicó mejoras de los salarios y de las condiciones de vida de los trabajadores.

Queremos recordar estos datos de la realidad -no admiten discusión; son datos de la realidad- en el 77º aniversario del sindicato metalúrgico.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Untmra, al PIT-CNT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la prensa nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve:
AFIRMATIVA.

10.- Solicitud de que se exonere del costo por renovación del pasaporte, credencial cívica, libreta de conducir y tarjetas de débito y crédito en caso de hurto o rapiña

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: hoy vamos a exponer sobre una propuesta que hicimos en el año 2017. Hace algunos meses enviamos una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, ya que por tratarse de una exoneración tributaria requiere su iniciativa privativa. Estamos hablando de la exoneración del costo de renovación del pasaporte, credencial cívica y libreta de conducir en caso de hurto o rapiña.

Vale la pena destacar que esta iniciativa no fue nuestra, sino que nos la acercó un joven de nuestra agrupación, Mateo Delucchi. Previamente, había sido presentada por el senador Luis Lacalle Pou, en el año 2014, entre las iniciativas de gobierno.

Como suele suceder, el Frente Amplio no reconoce las buenas ideas. Sin embargo, en este caso, sí hubo un reconocimiento, aunque no fue explícito. El artículo 178 de la Ley Nº 19.355, reglamentado por el Decreto 69, de 2016, exonera la tasa por expedición de la cédula de identidad a quienes deban tramitarla por haber sido víctimas del delito de hurto o rapiña. Esto sucedió meses después de la propuesta original del senador Luis Lacalle Pou.

Nuestra iniciativa procura extender dicho beneficio a otros documentos, como el pasaporte, la credencial cívica o la libreta de conducir, en virtud de que en la actualidad, la persona que ha sido víctima de un delito contra la propiedad debe asumir los

costos y el tiempo que insume la tramitación de los mencionados documentos.

Señor presidente: el Estado no pudo defender a la persona; no llegó a prevenir el delito. Es una injusticia que, además, le cobre por renovar los documentos que le fueron arrebatados.

Queremos decir que esta iniciativa debería incluir la exoneración a los documentos exigidos para que la persona pueda acceder a la obtención del pasaporte, la credencial cívica o la libreta de conducir. A modo de ejemplo, se da el caso del certificado de antecedentes judiciales, los testimonios de partidas o el examen médico requerido.

Asimismo, queremos dar un paso más, y en esta instancia proponemos que tampoco se cobre por la emisión de tarjetas de crédito o de débito cuando estas fueron hurtadas, rapiñadas o clonadas. Este es un delito que está muy de moda en los cajeros y en otras modalidades.

En la actualidad, mediante la Ley de Inclusión Financiera, las personas, cada vez más, deben usar estos medios de pago, exponiéndose al robo o a la clonación de la tarjeta. Dado que no es justo que estén obligados a usar este instrumento, en caso de robo o clonación, la persona, que no tiene la culpa, deba pagar el costo de la renovación de la tarjeta.

Actualmente, un banco de plaza cobra cerca de \$ 1.000 por enviar nuevamente la tarjeta en caso de clonación.

Vale la pena resaltar que las renovaciones gratuitas que proponemos para el caso de los documentos y las tarjetas serán por el plazo del documento original. Por ejemplo, si a la libreta de conducir le quedaban dos meses de validez, entendemos que la renovación gratuita sea por ese tiempo y que no se extienda un período nuevo.

Señor presidente: creemos que estas son pequeñas grandes cosas. No solucionan los grandes temas del país pero, para las personas que sufren el trauma del hurto o la rapiña, son gestos de acompañamiento; el Estado se sensibiliza por esta situación y no le cobra, a pesar de no haber podido defenderlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio del Interior, a la Presidencia de

la República, al Congreso de Intendentes y a todas las Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Manifestaciones en torno a las dificultades del campo

Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiando.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: hace pocos días, en un viaje al departamento de Paysandú, pasamos por una tapera que nos vio nacer y donde nos criamos. Es una tapera como tantas, en más de 20.000 cuerdas de campo, en la que mi padre trabajaba, donde vivían diez o doce familias con sus respectivos hijos, los puesteros.

Hace más de cincuenta años, la migración a la ciudad tenía que ver con el problema de la tenencia de la tierra. Hoy día todo eso está forestado, y no es a partir de la ley de 1988 sino de los años sesenta. Uno se pone a analizar en perspectiva lo que ha sucedido con el país, la incidencia que ha tenido el costo de la tierra. Si no fuera por la creación del Instituto Nacional de Colonización, me imagino la cantidad enorme de gente que hubiera terminado con sus familias en los cordones periféricos de la ciudad.

Quiero poner esto en perspectiva porque hoy, cuando hay dificultades en el campo, y muchos con legítimo derecho reclaman por su situación -muchos otros no-, nadie habla de la incidencia que ha tenido históricamente el costo de la tierra en este país. Eso se oculta. Hay una carga tributaria sobre el campo de más de US\$ 200.000.000, y el costo de la tierra para producir en el país es de US\$ 600.000.000. Nadie, o por lo menos muy pocos, hablan de ese tema.

Hace mucho tiempo que salimos a la palestra, ya sea en las radios o donde podemos hablar, y hacemos referencia al Instituto Nacional de Colonización. En enero hubo una interesantísima reunión en un club de San Javier, una zona llena de colonias, donde sus pobladores explicaron lo que representaba para su vida y sus familias el crecimiento del Estado como

sostén desde todo punto de vista, no solo en cuanto a la tierra sino también lo que contribuye Mevir para generar viviendas dignas.

Esto tiene que ver con lo que sucede actualmente, cuando a veces la política da respuestas. El otro día, cuando asumió el señor presidente de la Cámara, todos valoramos la política porque se trataba de un político. Cada uno se va con el camoatí al hombro; un día son los indignados, otro día son los autoconvocados. Uno no los descalifica, pero parece que hay un problema con la política. No se acude a los ámbitos que esta genera.

Lo que más me preocupa es la grieta que se crea empleando palabras por ignorancia o por mala intención. Es muy común -nos cuesta mucho trabajo- decir que las políticas sociales de asistencia de este país son menos del 1 % del producto bruto interno, que se ha dado trabajo y que nadie está recibiendo nada contra nada. Nos preocupa que haya gente que estigmatice, tratando de vagos a muchos uruguayos que tienen derechos, que los asumen y a quienes la sociedad se los reconoce. En definitiva, esa enorme cantidad de uruguayos que contribuye a la sociedad, más de una vez a través del impuesto más regresivo que tiene nuestro país, el IVA, ha terminado subsidiando, con su empleo o con el mismo impuesto, a través de rentas generales, los *perdonatutti* o la licuación de deudas por inflación.

Hago un llamado general a la población a que nos manejen con cuidado cuando tratamos estos temas, porque a veces hay situaciones muy complejas, como las que vive nuestra campaña. Algunos demandan con cierto grado de certeza, pero hay otros que se suben al carro. El problema no está en acusar y estigmatizar; el problema de ellos se va a ir resolviendo de a poco en los ámbitos que se ha ido dando nuestro Gobierno.

Quiero reivindicar hoy a todos esos que siempre están siendo golpeados, que nunca tienen medios para hablar y que, en realidad, merecen el respeto de todo el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Colonización y a los medios de comunicación nacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 15 de marzo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 14 de marzo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de marzo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Martín Tierno, por los días 14 y 15 de marzo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 15 de marzo de 2018, convocándose a la

suplente siguiente, señora María de los Ángeles Cruz.

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 14 de marzo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2018, para participar como observador de las elecciones presidenciales en la Federación Rusa, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 2 y 7 de abril de 2018, para asistir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por el día 15 de marzo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia por el miércoles 14 de marzo de 2018, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en la fecha 14 de marzo de 2018, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente.

Julio González".

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 14 de marzo de 2018.

Saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la primera línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para informar que, por

única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 14 de marzo de 2018.

Saluda atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 14 de marzo de 2018.

Saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 14 de marzo de 2018.

Saluda atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de marzo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 14 de marzo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, para el día 15 de marzo del corriente, y que se convoque a mi suplente correspondiente, señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por el día 15 de marzo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, desde el día de hoy 14 de marzo de 2018 hasta el día de mañana 15 de marzo de 2018 inclusive.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO

Representante por Durazno".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto

en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de marzo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno, por los días 14 y 15 de marzo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de marzo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Fernando Franco".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Marianela De León".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Pan de Azúcar, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Corujo".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Sr. Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Gerardo Viñales".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Ma. Cristina Pérez".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Moreira".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Carmen C. Núñez".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Alejandro Martínez".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Diego Astiazarán".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Alba Rijo".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Nelson Andrés de León".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Marcela Morales".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Daniel de los Santos".

"Maldonado, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Atentamente,

Efraín Acuña".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés de León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez, por el día 15 de marzo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela de León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Núñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés De León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señora María de los Ángeles Cruz.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia, con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo establecido por el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por el día 14 de marzo del corriente año.

Saluda a usted atentamente,

EDMUNDO ROSELLI
Representante por Colonia".

"Colonia, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el representante por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli por el día 14 de marzo del corriente, comunico a usted que, por esta vez, desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de marzo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia Edmundo Roselli, por el día 14 de marzo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Hernández.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Paysandú, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, entre los días 15 al 20 de marzo del corriente inclusive, en virtud de haber sido convocado para participar como observador internacional en el proceso eleccionario de la Federación Rusa.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, para participar como observador de las elecciones presidenciales en la Federación Rusa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2018.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de

Paysandú Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de marzo de 2018, para participar como observador de las elecciones presidenciales en la Federación Rusa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María Dolores Álvarez López.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia por misión oficial, de acuerdo con lo establecido en el literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, entre los días 2 y 7 de abril del corriente, con motivo de mi participación en las reuniones de Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-latinoamericana (Eurolat), a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá.

Se adjunta programa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, para asistir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 7 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto y Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 2 y 7 de abril de 2018, para asistir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

14.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para integrar la Comisión Administrativa. De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en ocasiones anteriores, se establece que los señores representantes podrán emitir su voto hasta la hora 18.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la votación es secreta.

Por lo tanto, los señores representantes tienen una hora para emitir su voto.

15.- Tratamiento de la fibromialgia. (Se declara de interés nacional)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Tratamiento de la fibromialgia. (Se declara de interés nacional)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. Nº 410](https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/410/0/pdf)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/410/0/pdf>)

[Anexo I al Rep. Nº 410](https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/410/1/pdf)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/410/1/pdf>)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora representante Mabel Quintela.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Señor presidente: el artículo 1º de este proyecto declara de interés nacional la prevención y el tratamiento de la fibromialgia.

El artículo 2º establece que el Ministerio de Salud Pública, en su calidad de autoridad sanitaria, deberá impulsar un programa para que se alcance un consenso en el tratamiento de la enfermedad.

El artículo 3º refiere a las competencias de dicho Ministerio y a la difusión, detección y atención de la enfermedad; a la divulgación, el diagnóstico temprano y el tratamiento adecuado; a cursos; a investigación básica y clínica; a docencia y capacitación, y a formar recursos humanos.

El derecho a la salud, directamente ligado al derecho a la vida, es un derecho humano fundamental tratado en los artículos 44 y 72 de la Constitución de la República. Además, está protegido por diversos instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto de San José de Costa Rica. Entonces, todos los habitantes de nuestro país son titulares de un derecho subjetivo, el derecho a la salud, ligado a la personalidad, la dignidad y la integridad de la persona. Como corolario, pues, la protección del derecho a la salud es una obligación impostergable para el Estado, que debe tutelar este derecho, prestando los servicios y dictando las normas que correspondieren.

La fibromialgia está reconocida desde el año 1992 por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad reumática. Es una enfermedad cuyas causas hasta hoy son desconocidas. Cada vez se sostiene más que tanto el desencadenamiento de la enfermedad como los empujes dolorosos se deben a situaciones o eventos de estrés psicoemocional.

Es una enfermedad de difícil diagnóstico. No se puede diagnosticar mediante una anatomía patológica, una radiografía, una tomografía ni una resonancia. Esta es la mayor dificultad con la que

cuentan los médicos. Hay muchas personas que no saben que padecen esta enfermedad y el diagnóstico se demora entre dos y seis años. En ese tiempo, los pacientes van deambulando de consultorio en consultorio, realizándose estudios costosos, muchos innecesarios, y sometidos a diversos tratamientos, pero sin solución.

Algunos de los síntomas que caracterizan la fibromialgia son los siguientes. Las localizaciones del dolor se ubican en el tejido blando de la parte posterior del cuello, los hombros, el esternón, la región lumbar, las caderas, los codos y las rodillas. El dolor se describe como profundo, punzante y varía de leve a severo.

Las personas con fibromialgia tienden a despertarse con dolores y rigidez en el cuerpo. Para algunos el dolor se atempera durante el día y aumenta nuevamente por la noche; aunque hay personas que lo padecen durante todo el día.

El dolor puede aumentar con la actividad, la humedad, el frío, la ansiedad y el estrés. La fatiga y los problemas con el sueño se ven en casi todos los pacientes, que no duermen con facilidad y sienten cansancio al despertar. En ocasiones, la fibromialgia es acompañada por trastornos tales como el síndrome de colon irritable, dificultades de memoria, entumecimiento, hormigueo en manos y pies, palpitaciones, depresión y jaquecas.

Es una condición agrupada dentro de los síndromes sensitivos centrales, en que se incluyen una serie de patologías que presentan características clínicas de mecanismos fisiopatológicos compartidos y aproximaciones terapéuticas similares.

Es de destacar que la enfermedad no tiene cura ni tratamientos específicos. Los fármacos tan solo sirven para aliviar los síntomas que la misma produce y, por ende, mejorar la calidad de vida. Entonces, para enfrentar esta enfermedad se debería poseer un enfoque holístico del paciente y utilizar varias herramientas.

El tratamiento integral y un equipo multidisciplinario capacitado son fundamentales. No hay límite de edad para padecer fibromialgia. Se da con mayor frecuencia en mujeres de 30 a 50 años aproximadamente, pero también puede aparecer en la niñez, adolescencia y vejez. Los hombres no están

exentos, pero estadísticamente los casos son menos frecuentes.

Se estima que entre 1 % y 6 % de la población mundial se encuentra afectada por esta patología. Si el 1 % de nuestra población padeciera esta enfermedad, estaríamos hablando de más de treinta mil personas. En Uruguay, hasta la fecha, no hay cifras estadísticas. Es por este motivo que en esta exposición ha primado el aspecto cualitativo.

Arribamos, entonces, al punto más álgido de esta exposición: la situación del trabajador uruguayo que padece de fibromialgia. Hay pacientes que no pueden trabajar, pero hay muchos que lo hacen, aunque sientan dolor, cansancio, fatiga y los demás síntomas.

Por supuesto, como en toda enfermedad, hay casos severos, moderados y leves, por lo que no se pueden manejar todos de la misma manera.

Hoy, de acuerdo con el baremo, es decir, el porcentaje en relación con la incapacidad que maneja el Banco de Previsión Social, nadie que tenga fibromialgia se puede jubilar. Tiene que juntar otras enfermedades para sumar puntos y llegar a ese baremo que se considera necesario para jubilarse.

El proyecto de ley que presentamos, con las herramientas mencionadas y el objetivo de un tratamiento integral aspira a que los pacientes mejoren ostensiblemente.

Estas consideraciones han sido determinadas en el proyecto de ley.

(Murmulllos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- ¿Me permite, señora diputada?

Queremos pedir silencio al Cuerpo. Sabemos que es difícil la convivencia de la votación con el orador, pero...

(Manifestaciones en la barra)

—Pero solicitamos hacer silencio para escuchar a la señora diputada, y aprovechamos la ocasión para aclarar a la barra que está prohibido todo tipo de manifestaciones.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Señor presidente: en particular, según el artículo 4º del proyecto: "La fibromialgia no será causa de discriminación en

ningún ámbito y en particular no podrá ser invocada como causal legítima de despido en la relación de trabajo, tanto en el sector público como privado".

El espíritu del proyecto es que la persona conserve su puesto de trabajo, que la jornada laboral y las funciones se adecuen a sus posibilidades reales, y que el paciente no sea estigmatizado por el sistema.

Esta iniciativa constituye el primer paso que da el sistema político para llenar un vacío, para instalar en el centro de las preocupaciones y de las políticas públicas un tema que hasta ahora no figuraba y que tiene componentes de carácter cultural vinculados con el abordaje de esta enfermedad y con las respuestas que se dan desde el sistema de salud.

Los contenidos de este proyecto no resuelven todos los problemas, ni pretenden hacerlo, pero aportan desde el punto de vista declarativo algunas definiciones programáticas y diversas actividades relacionadas.

No va a ser la mejor ley, porque siempre tendremos cuestiones que resolver y cualquier ley es perfectible. La iniciativa que se acompaña no tiene solo el objetivo de contemplar la cobertura médica del diagnóstico y los paliativos sino, fundamentalmente, proteger a los trabajadores de posibles perjuicios que acontezcan en los lugares donde desempeñan sus labores.

Se entiende que esta enfermedad constituye una alteración persistente y debilitante, capaz de producir en quienes la padecen un efecto devastador que afecta su vida familiar, social y laboral; por esos motivos se somete a consideración de esta Cámara este proyecto de ley.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, por todo lo expuesto, solicita a los integrantes del Cuerpo acompañen con su voto la aprobación de la iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: hoy nos convoca un trastorno de la salud que afecta la calidad de vida del 4 % de la población mundial, conocido como fibromialgia.

El 12 de mayo se recuerda en nuestro país el Día Mundial de la Fibromialgia, una patología que sufren aproximadamente setenta mil uruguayos de entre 30 y 50 años, de los cuales el 90 % son mujeres. Sin duda, este problema tiene un impacto no solo a nivel personal sino familiar y laboral en quienes lo padecen, porque afecta su calidad de vida, por minusvalía o por incapacidad. Se acompaña de depresión, de ansiedad, lo que provoca una distorsión en la vida familiar. También disminuye el rendimiento laboral, porque se producen ausencias e, inclusive, en muchos casos -de personas que se han comunicado con nosotros- hasta pérdida del trabajo.

A nivel social eleva los costos de la salud, porque demanda una serie de gastos en interminables exámenes médicos pues -como se decía- a veces se demora en hacer el diagnóstico entre dos y seis años, y todo esto representa un costo para el Estado.

Se dice que es una enfermedad que está mal vista, pues la persona conserva buen aspecto físico y sus exámenes clínicos también son normales. Siempre se les achaca que son quejosos, que son simuladores o que no quieren trabajar; y, en realidad, la queja es por el dolor generalizado que sienten en todo el cuerpo, que muchas veces tiene una duración de más de tres meses. Lógicamente, esto también puede estar acompañado de una depresión y de una fatiga extrema, aun en reposo, que ha sido catalogado como un reumatismo de las partes blandas.

Estos pacientes, que tienen nombre y apellido, que son compatriotas nuestros, suelen deambular de médico en médico antes de que se les haga un diagnóstico correcto. Inclusive, hay casos de personas que han hecho decenas de consultas médicas para llegar a un diagnóstico final.

Muchas veces se los considera pacientes complejos, ya que su diagnóstico no es fácil. El dolor que experimentan afecta especialmente las articulaciones, y se han descubierto no menos de dieciocho puntos del organismo con una eventual palpación dolorosa. Además de la fatiga crónica, el insomnio, la depresión y la ansiedad, en algunos casos puntuales pueden tener pérdida de memoria, de atención o de concentración.

Estuvimos leyendo un artículo de una psicóloga, Graciela Gares, que decía que algunas investigaciones realizadas parecen coincidir en algunos rasgos de

personalidad previa en quienes enferman. Se trataría de personas muy activas, con tendencia a asumir responsabilidades ajenas, hiperresponsables, perfeccionistas, autoexigentes, que llegan a realizar esfuerzos extenuantes. Suelen ser impacientes, les cuesta pedir ayuda o favores, son complacientes con los demás, dependientes emocionalmente y con dificultades para poner límites.

En nuestro país existe la Asociación Uruguaya de Fibromialgia, que está vinculada al Instituto Nacional de Reumatología, y allí se brinda un abordaje multidisciplinario de esta problemática, que incluye medicamentos, ejercicios, técnicas para sobrellevar el dolor. Este abordaje es dirigido por un médico reumatólogo que incluye fisiatra, fisioterapeuta, psiquiatra y psicólogo. Se puede trabajar tanto a nivel individual como grupal.

Esta psicóloga dice que, desde el punto de vista psicológico, se entiende que estos pacientes deben reprogramarse para aprender a entender sus necesidades, relajarse, respetar sus límites y escuchar su cuerpo, no vivir para agradar a otros, sanar viejas heridas emocionales, romper dependencias emocionales.

Pero en lo que se refiere al proyecto, lo que hace es declarar de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia, lo que comprenderá la investigación de los agentes causales, el diagnóstico, la asistencia integral y la rehabilitación. También el Ministerio de Salud Pública impulsará un programa referido a la fibromialgia, con la participación de los prestadores de salud, públicos y privados, que incluirá su difusión, detección y atención.

También se establece en el proyecto que la fibromialgia no será causa de discriminación en ningún ámbito y, en particular, no podrá ser invocada como causal legítima de despido en la relación del trabajo, tanto en el sector público como en el privado.

Asimismo, el Banco de Previsión Social dispondrá la constitución de juntas médicas especializadas -algo que nos han reclamado siempre-, con reumatólogo, fisiatra, psicólogo, psiquiatra, con el fin de determinar los casos de incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva, derivados de la fibromialgia, a los efectos de determinar derechos jubilatorios o pensionarios.

Por otra parte, debemos ser claros con respecto al proyecto original. En tal sentido, aprovecho que el señor diputado Abdala está en sala para felicitarlo, al

igual que al exdiputado Egardo Mier, quien no integra más el Cuerpo, pero que durante dos años fue un excelente compañero e hizo muy buenos aportes en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Por tanto, a través de la diputada Mabel Quintela y del señor diputado Pablo Abdala enviamos nuestro reconocimiento y nuestra felicitación por este trabajo.

El señor diputado Abdala -también lo hizo algún integrante de la bancada- se reunió con el ministro, y se eliminaron los artículos 4º y 5º del proyecto original, que eran muy importantes, ya que las condiciones para aprobarlos todavía no estaban dadas.

Tal vez la redacción de este proyecto no es la que todos queremos, ya que nos hubiera gustado que contara con los mencionados artículos 4º y 5º, pero de todos modos estamos dando un primer paso muy importante como sistema político. En realidad, estamos llenando un vacío, pero tenemos que seguir trabajando.

Por otro lado, cuando se consultó al señor ministro acerca de esta iniciativa, expresó que estaba de acuerdo con reconocer y declarar de interés nacional esta enfermedad que tantos uruguayos y tantas uruguayas padecen y que es difícil de diagnosticar.

La declaración de interés nacional del tratamiento de esta enfermedad es un aporte importante para contar con ciertos instrumentos y saber cuántos pacientes la padecen.

En realidad, necesitamos que se avance en el establecimiento de protocolos de la fibromialgia para que sean tenidos en cuenta por los distintos prestadores de salud. Por lo tanto, no se haría en términos rígidos a través de una ordenanza, sino como un complemento por la vía administrativa.

Por supuesto, vamos a acompañar este proyecto, ya que constituye un avance. De todos modos, queremos exhortar al ministro de Salud Pública para que se avance en el tema a fin de que se den las condiciones necesarias para, en un futuro, incluir los artículos 4º y 5º originales.

Para que tengan conocimiento de lo que establecían estos artículos, los voy a leer. El artículo 4º decía: "Inclúyese entre las prestaciones obligatorias a ser suministradas por las entidades del Sistema Nacional Integrado de Salud, la cobertura del tratamiento integral para personas con diagnóstico de

fibromialgia según las especificaciones que determine la Junta Nacional de Salud. Ello incluirá un equipo interdisciplinario capacitado en fibromialgia".

Y por el artículo 5º: "El Ministerio de Salud Pública, a través de la Junta Nacional de Salud, establecerá las normas de acceso a medicamentos y otros recursos terapéuticos, las que deberán ser revisadas y actualizadas cada dos años, a fin de contemplar los avances farmacológicos y científicos que resulten de aplicación en el tratamiento de la fibromialgia y promuevan una mejora en el bienestar de los pacientes".

Por lo tanto, con mucho gusto vamos a acompañar este proyecto -tal como hicimos en la Comisión-, sin los artículos 4º y 5º originales, ya que entendemos que constituye un avance. Sin embargo, como dije anteriormente, exhortamos a que en un futuro -ojalá que no muy lejano- se pueda avanzar e incluir los conceptos a que he dado lectura.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: felicito a los legisladores que elaboraron este proyecto, al diputado Abdala y al exdiputado Mier, quienes trabajaron intensamente y conversaron con las autoridades del Ministerio a los efectos de presentar este proyecto de ley que votaremos con mucho gusto.

También quiero felicitar a las personas que está en la barra, porque sin su apoyo -los legisladores continuamente conversamos con ellas-, quizás, no hubiera sido posible tratar el proyecto en esta sesión. Por lo tanto, mis felicitaciones por sus aportes a las señoras que están en la barra, y que padecen esta rara enfermedad.

En realidad, los médicos, que nos enfrentamos a situaciones de padecimientos y a la historia de la enfermedad, muchas veces tipificamos a estas pacientes como "psiquiátricos" -entre comillas-, pero después de haber atendido a tantas personas -no tengo esta especialidad, pero he hecho consultas de medicina general durante muchos años- he visto que es exactamente al contrario. Las pacientes padecen esta enfermedad, que clínicamente es muy difícil de diagnosticar, ya que no hay ningún examen clínico ni

paraclínico que alguien pueda hacerse para tipificarla. Hay que tener en cuenta un conjunto de signos y síntomas, algunos exámenes y mucha experiencia para llegar al diagnóstico. Por eso decimos que para que una paciente sea diagnosticada con fibromialgia pasan, en promedio, entre cinco y seis años; además, debe ir de consulta en consulta y de consultorio en consultorio para lograrlo.

Lo más grave es que, una vez tipificada la enfermedad, los pacientes no tienen los beneficios sociales que sí reciben quienes padecen otras patologías. Y ese es el compromiso que debe asumir este Parlamento, porque debemos seguir trabajando y construyendo para que los pacientes tengan el derecho del que hoy no gozan.

De todos modos, este es un adelanto importante para este colectivo de pacientes, que cada vez es más numeroso; estamos hablando de setenta mil pacientes, fundamentalmente mujeres, que padecen esta enfermedad. Además, actualmente se está descubriendo que aparece en edades más tempranas de la vida. Esta enfermedad surgía a los cincuenta, sesenta y setenta años, pero hoy vemos que personas de menos de treinta años de edad padecen este tipo de patología. Por esa razón creemos que este es un avance importante.

Entonces, ¿esto es todo? No; esto es lo que puede hacer el país en este momento. En tal sentido, el artículo 3º habla de las medidas necesarias para la divulgación de la fibromialgia y sus complicaciones, para que la gente conozca la enfermedad. Por lo tanto, cuando aparecen algunos síntomas o signos, rápidamente debe concurrir al médico. Además, hace referencia a promover la docencia porque, seguramente, muchísimos médicos y equipos de salud no conocen esta enfermedad. Por tanto, el Estado también tiene la obligación de formar recursos humanos interdisciplinarios, pues no solo se precisan reumatólogos, sino médicos internistas, endocrinólogos, psiquiatras, psicólogos, para asistir correctamente a los pacientes que sufren esta enfermedad.

Por todas estas razones, vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley, ya que queremos darle un trámite rápido para que sea enviado a la otra Cámara, considerado por la Comisión de Salud Pública correspondiente y luego por el Senado.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: efectivamente, hace tiempo presentamos este proyecto -obviamente, en el curso de la actual legislatura- conjuntamente con el exdiputado Egardo Mier, tal como se ha recordado con acierto. En ese sentido, queremos expresar la satisfacción de que la Cámara esté haciendo suya esta iniciativa -que, por alguna razón, o varias, entendimos pertinente en el momento de su presentación- y que estemos en el camino de darle media sanción parlamentaria.

Creo que hay temas que ocupan el mayor espacio de los medios de comunicación y también del debate público, político, pero que otros no, aunque sí ocupan el mayor espacio de las preocupaciones y aflicciones de muchas personas, hombres y mujeres, como ocurre con este tema que afecta -como han dicho quienes me precedieron en el uso de la palabra- a decenas de miles de compatriotas, de uruguayos y, particularmente, de uruguayas.

Entonces, simplemente quiero formular algunos reconocimientos.

Agradezco a la Comisión por su compromiso para analizar y resolver con respecto a esta iniciativa. Le doy las gracias a la diputada Mabel Quintela por el informe realizado; es muy completo y exhaustivo. Por supuesto, también agradezco a los demás miembros de la Comisión que hasta este momento se han expresado, como el señor diputado Gallo Cantera y la señora diputada Reisch. Precisamente, ellos, además de la condición de legisladores e integrantes de la Comisión de Salud Pública, son profesionales médicos. En consecuencia, pueden hablar con mucha más propiedad que yo de estos temas; es más: pueden hablar con propiedad. Yo, simplemente, desde el oficio de la actividad política puedo presumir que estamos frente a un tema que merece una respuesta legislativa, como la que se está dando en este caso.

Como bien decía el señor diputado Gallo Cantera, los reconocimientos no deben quedar solo en casa y deben extenderse hacia fuera del Poder Legislativo. Es necesario destacar que determinados actores de la sociedad civil han hecho aportes sustantivos para que el sistema político y la sociedad avancen en el camino que nos hemos trazado con relación a este asunto.

Quiero destacar muy especialmente, la figura del doctor Carlos Uboldi, quien me dio mucho apoyo desde el punto de vista del conocimiento y de la información con relación a esta compleja enfermedad. Debo reconocer públicamente -ya lo he hecho, pero lo reitero en esta oportunidad- que sin su apoyo hubiera sido imposible que junto al exdiputado Egardo Mier hubiéramos vertebrado una propuesta como la que presentamos a consideración de la Cámara.

Como se ha dicho -es muy cierto-, las organizaciones sociales también han jugado un papel absolutamente determinante. Me refiero tanto a la Asociación Sensibilidad Central Uruguay -muchas de sus integrantes están presentes en la barra- como a otras organizaciones sociales dedicadas a la fibromialgia. Esas mujeres, sin sindicalizarse, sin organizarse, sin pertenecer a asociación o grupo alguno, han hecho llegar por las más diversas vías de participación social -por suerte, hoy tenemos muchas y muy desarrolladas; las redes sociales son una de ellas- su preocupación, su inquietud, su sentir y su compromiso con el propósito de que el Parlamento defina la creación de instrumentos y realice algunas declaraciones sobre este tema de tanta importancia.

Quiero mencionar a la Fundación Salud, del Sindicato Médico del Uruguay, que también ha hecho aportes muy importantes. Con relación a esta enfermedad de singular relevancia, es fundamental la interacción, la participación colectiva y la puesta en conocimiento de los problemas, las aflicciones y las angustias que genera. Sin ninguna duda, para quienes sufren esta enfermedad, es de enorme importancia tener la oportunidad de compartir sus experiencias con otros que también la padecen e intercambiar información, vivencias y realidades.

Estamos en el plano, ni más ni menos, que del derecho a la vida y, por tanto, del derecho subsecuente, que es el derecho a la salud.

En ese sentido, el artículo 1º de esta iniciativa es de gran importancia. Puede parecer poco eficaz o una disposición inocua en la medida en que no dispone ni resuelve desde el punto de vista jurídico la creación de determinada situación o estado. Sin embargo, declara y reconoce; al declarar de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia, reconoce que es una enfermedad, un trastorno, una patología independiente y autónoma de las otras, como reconoció la Organización Mundial de la Salud en el año 1992.

Este reconocimiento es importante, en particular, con relación a la fibromialgia porque, como he aprendido, lo principal es el diagnóstico. Por supuesto, el tratamiento y la medicación son fundamentales, pero como han dicho los legisladores que de esto saben más que yo es imprescindible diagnosticar la enfermedad, reconocerla como tal y que los profesionales médicos entiendan lo que aquí se viene a declarar en cuanto a que la fibromialgia es una enfermedad distinta, ajena y separada de otras patologías. Por más que tenga similitudes con alguna de ellas, como por ejemplo con el reuma, es una enfermedad central, que debe resolverse. Y si no se resuelve, es muy difícil acometer y solucionar todas las demás.

Yo no me voy a referir a los síntomas que este padecimiento genera porque, por supuesto, los que son médicos lo saben hacer bien; es más: no podría hacerlo.

Tengo la impresión de que la fibromialgia es algo así como el desafío de luchar contra un enemigo invisible. Es una enfermedad perversa, muy difícil de identificar y, por lo tanto, complicada de combatir. En este padecimiento, los síntomas vienen y van. Así como vienen, se van, pero también vuelven. Y vuelven por períodos prolongados, generando inhabilitación y aun incapacidad permanente o temporal por períodos muy cortos o muy largos para quienes se encuentran afectados por esta realidad.

Por otra parte, me parece interesante, aunque más no sea en el plano de lo simbólico, que la Cámara esté realizando este análisis en el mes de la mujer.

Mi posición con referencia a la condición de la mujer es sobradamente conocida. Si me tuviera que encasillar en alguna categoría, no me definiría como feminista ni como machista, por razones que no voy a expresar ahora, ya que no tengo derecho a mortificar a la Cámara. Sí digo que llama la atención la circunstancia de que la enorme mayoría de las 50.000, 60.000 o 70.000 personas que padecen fibromialgia en el Uruguay -no lo sabemos bien porque, entre otras cosas, no hay registro, como muy bien dijo el diputado Gallo- sean personas del sexo femenino.

En este punto hago un paréntesis para decir que en ningún momento nadie fue capaz de enseñarme a qué se debe; creo que científicamente no está demostrado. No lo dijeron los diputados que me precedieron en el uso de la palabra ni se expuso en

todas las actividades en las que he participado donde se ha hablado de este tema. Nunca nadie supo decir por qué el 90 % de los pacientes con fibromialgia son mujeres. Alguna razón ha de haber, pero científicamente no está demostrado. Yo creo que esto es cuestión de la providencia. Para algunos, la providencia es Dios y, para otros, la naturaleza. Capaz que el equilibrio natural de las cosas, por alguna razón ha determinado que los pacientes de fibromialgia sean mujeres.

Voy a decir algo, pero no en sentido complaciente ni demagógico para quedar bien con la barra: tengo la convicción de que las mujeres, tal vez no físicamente, pero sí moral y anímicamente son mucho más resistentes que los varones. En términos generales es así. Es más: si la relación fuera a la inversa, es decir, si la enorme mayoría de los que padecen fibromialgia fueran varones, seguramente la estridencia con relación a este padecimiento sería mucho mayor y el problema parecería todavía más grande.

Por tanto, quiero homenajear y reconocer el tesón y la actitud de las señoras que están en la barra y de las que se han organizado en distintas asociaciones, quienes han reclamado legítimamente respuestas del Estado a lo largo de muchísimos años. Debemos tener claro que esta no es una historia corta; esta historia empezó hace ya relativamente bastante tiempo. Ellas han mantenido una militancia permanente, sostenida, siempre respetuosa y civilizada, en el afán de que esta situación se pueda canalizar por las vías que corresponde.

Como no me quiero extender demasiado, no me voy a detener en los contenidos del proyecto. Además, ya lo han hecho los compañeros de la Cámara que me han precedido en el uso de la palabra.

Sí quiero mencionar un aspecto al que hizo referencia la señora diputada Reisch. Nosotros hablamos, efectivamente -más de una vez-, con el señor Ministro de Salud Pública, doctor Jorge Basso, y debo reconocer públicamente -también lo hice en otras instancias, pero quiero reiterarlo hoy- la muy buena disposición que manifestó desde el inicio, la receptividad que sin ninguna duda tuvo con este proyecto y con la posibilidad de que la Cámara avanzara en el sentido de dar una primera respuesta legislativa porque, como aquí se ha dicho, este no es ni por asomo el final del camino, sino apenas un primer paso. Lo que el doctor Jorge Basso

efectivamente nos pidió -la doctora Nibia Reisch hacía referencia a ello- fue que elimináramos la disposición donde se establecía el tratamiento de la fibromialgia como una de las prestaciones obligatorias del Sistema Nacional Integrado de Salud, no en el afán de licuar el proyecto -para decirlo mal y pronto-, no en el afán de hacerlo más relativo, sino en el interés de hacer mejor las cosas. En ese sentido, nos dio una razón que yo creo compartible. En lugar de establecer esto como una obligación rígida en el proyecto de ley, en función de que estas cosas evolucionan, en función de que los tratamientos médicos evolucionan, en función de que la ciencia médica va sustituyendo unas prácticas por otras con respecto a esta patología como de cualquier otra, parece más prudente y más razonable -yo terminé de convencerme- el compromiso que el doctor Jorge Basso asumió con nosotros en el sentido de que se elaboren protocolos para esta enfermedad como para otras que, por supuesto, sí serán obligatorios para todos los efectores de salud y para todo el Sistema Nacional Integrado de Salud. Al mismo tiempo, deberían tener flexibilidad como para introducir las modificaciones que sean necesarias a partir de su entrada en vigencia.

Por este motivo el proyecto se acortó. De todos modos, no es malo que se haya acortado, porque creo que a este tema debemos darle una respuesta integral. Ello implica la aprobación de normas legislativas y -antes que nada- una actuación administrativa y de la política de salud, algo absolutamente intransferible e insustituible, ya que desde su punto de vista no hay ley que pueda abarcarla en su totalidad y en su completitud.

Por lo tanto, vuelvo a lo del comienzo. Para nosotros es muy satisfactorio que la Cámara de Representantes se apreste a votar esta iniciativa en el día de hoy. Creo que es una decisión que, reitero, podrá no ser de las que reclama la ciudadanía entera, pero es una iniciativa y un proyecto que seguramente un segmento muy importante de nuestra población -que se mide en decenas de miles de uruguayas y de uruguayos, particularmente de uruguayas- hace mucho tiempo está esperando.

Además, a este respecto hay una cuestión que tiene que ver con las señales que el sistema político emite. Más allá de las consecuencias prácticas, concretas y efectivas que puedan devenir de la aplicación de esta ley -creo que es un instrumento

que damos al gobierno que, bien utilizado, generará consecuencias muy benéficas-, en sí misma esta decisión, en sí mismo el pronunciamiento que vamos a emitir dentro de algunos minutos tiene un enorme valor desde el punto de vista de la cercanía del sistema político, de la aproximación si se quiere -la cercanía no es completa-, con los problemas reales de la población, con los problemas reales de la gente y con lo que la gente sin duda espera que los políticos hagamos y que el Parlamento haga a la hora de intentar, si no resolver, por lo menos compensar o corregir los problemas que, fundamentalmente, la afligen.

Desde luego, este proyecto no tendrá efectos mágicos, pero será el comienzo. Como es el comienzo, hoy recibirá media sanción y las organizaciones sociales tendrán que iniciar inmediatamente el mismo peregrinaje que hicieron en la Cámara de Representantes pero en el Senado, para que prontamente reciba sanción legislativa. Después el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, será el encargado de reglamentar la ley, de ponerla en práctica y de hacerla efectiva para ver si entre todos logramos que las pacientes de fibromialgia puedan mejorar su calidad de vida y sea una realidad el derecho a la salud establecido por la Constitución de la República. De todas maneras, si nosotros no hacemos lo que corresponda para lograr una vigencia real y efectiva, será simplemente una enunciación dogmática de nuestra Constitución, y eso es algo que los que tenemos responsabilidades políticas no podemos ni debemos aceptar pacíficamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: en la tarde de hoy nos queremos sumar a esta iniciativa que la Cámara de Representantes va a hacer muy bien en aprobar en pocos minutos.

Quiero felicitar a los proponentes del proyecto, al señor diputado Pablo Abdala y al señor exdiputado Egardo Mier y -como el señor diputado Abdala acaba de decir- a todos los que colaboraron y apoyaron desde el inicio esta propuesta que claramente es una necesidad en nuestra sociedad.

Felicito también a los miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por el trata-

miento, por la celeridad y el cariño que han puesto al proyecto para aprobarlo lo más pronto posible.

Tuvimos un acercamiento al tema el año pasado, cuando nos reunimos con una agrupación de mujeres, fundamentalmente de Rivera, que padecen este síndrome, quienes nos plantearon no solo la necesidad de aprobar este proyecto de ley sino la existencia de una cantidad de medidas que el Estado no cumple y que la sociedad en general desconoce, ignora y discrimina.

Recordamos a una clienta a quien hace varios años asesoramos judicialmente en un trámite. Hace siete u ocho años tuvimos que *googlear* para recabar información que no existía en el país. Tuvimos que buscar información en algunas revistas especializadas y en algunos artículos de prensa de fuera del país para saber lo que era la fibromialgia y para convencer al juez de la situación que estaba padeciendo mi clienta, algo desconocido prácticamente en el Uruguay.

En esa ocasión nos enteramos de esta problemática, de esta enfermedad. Además de todos los padecimientos -algo que los colegas médicos detallaron muy bien-, estas personas sufren también el desconocimiento, la discriminación, la ignorancia de familiares, de vecinos, de amigos, de compañeros de trabajo y de jefes que no reconocen la existencia de la enfermedad, que dudan de sus dolores y de sus sufrimientos, algo que les hace más dura, más difícil la vida.

Como decía el señor diputado Luis Gallo Cantero, muchas pacientes me han planteado que los médicos prácticamente se burlan de ellas y que dudan de la existencia de la enfermedad. Como se ha dicho, la Organización Mundial de la Salud la reconoció como tal y hay bibliografía abundante a nivel mundial.

El año pasado, después de este vínculo con la Asociación Sensibilidad Central Uruguay y con su agrupación en Rivera, esta institución fue recibida en la Comisión de Legislación del Trabajo, ya que también nos preocupamos por la situación laboral, una problemática muy importante. En el proyecto de ley se reconoce el tema de la discriminación y de, alguna manera, se aborda en el artículo 4º. La norma dice que la fibromialgia no será causa de discriminación en ningún ámbito, inclusive el laboral.

El artículo 5º es fundamental porque obliga al BPS de constituir juntas médicas especializadas para

el tratamiento del tema. Actualmente, las mujeres que padecen este problema tienen que juntar otro tipo de certificaciones y de análisis para llegar al baremo de discapacidad porque la fibromialgia no se toma en cuenta para ese índice. Este tema es fundamental en el proyecto de ley.

Nos habría gustado que hubiera contenido alguna norma desde el punto de vista laboral. Sé que a veces no se puede, que es difícil y que ello iba a enlentecer o a atrasar mucho más su aprobación, aunque quizás en el Senado se pueda incluir. Lo planteo porque creo que es importante establecer alguna pauta en cuanto a la normativa laboral.

Muchas de las personas que tienen fibromialgia -sobre todo las mujeres- pueden mantener su actividad laboral y es bueno, hasta por un tema de autoestima. Lo que pasa es que hay que flexibilizar el horario, la jornada, el tiempo de trabajo, las tareas que cumplen, y muchas veces los empleadores, ya sean privados o públicos, no están dispuestos a hacer esas modificaciones. Creo que, así como se establece la creación de un protocolo -independientemente de que no figure en el texto específico de la ley-, sería importante que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se pudiera trabajar para que los empleadores estén obligados a ajustar el horario o las tareas, de modo que las personas puedan seguir trabajando porque se sienten aptas. Inclusive, se plantea al BPS el tema de la incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva; es decir, establecer períodos en los cuales otorgar la discapacidad física transitoria y, después, su reintegro a las actividades laborales.

Apoyamos con mucha alegría la aprobación de este proyecto de ley. Como dijo el señor diputado Pablo Abdala, es un mensaje positivo para la sociedad en general. El Parlamento se sensibiliza ante este síndrome, que es una enfermedad nueva, muy compleja, y que todavía se está estudiando e investigando.

Nos alegramos de que la Cámara apruebe este proyecto en esta sesión. Seguiremos trabajando con las organizaciones para que el Senado lo pueda convertir en ley lo antes posible.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: debo confesar que cada vez que se celebra, se recuerda o se hace énfasis en el día de una determinada enfermedad, a mí no me convence, porque en realidad tendríamos todo el año lleno de enfermedades. Pero, por lo que se ha manifestado, hay que hacer un señalamiento especial respecto a la fibromialgia.

El señor diputado Gallo identificó muy bien las dificultades que hay para hacer el diagnóstico, y para protocolizarlo desde el inicio de los años noventa, cuando la Organización Mundial de la Salud empezó a entrever que un conjunto de signos y síntomas conformaban una nueva entidad patológica.

Por supuesto, a mí me tocó estudiarla porque tiene el mismo perfil de padecimiento que las enfermedades autoinmunes. Por ejemplo, nueve mujeres por cada hombre padecen artritis reumatoidea. Lo mismo sucede con otras enfermedades autoinmunes, que sufren más las mujeres que los hombres. Por eso fue que en un principio se estudió como una posible enfermedad autoinmune, con algún problema en la transmisión de señales o en la forma en que actuaba el sistema inmune del paciente.

Comencé a estudiarla, y en aquella época el caudal de información que había era limitado, pero las hipótesis que se estaban tirando sobre la mesa eran sumamente complejas y diría que hasta estrafalarias. Lo cierto es que con el paso del tiempo esta enfermedad se ha ido consolidando como una entidad, y el gran problema que tiene -por eso merece que haya voluntad de la ciudadanía en señalar un día de la fibromialgia- es el estigma que pueden padecer los pacientes, como aquí se ha señalado.

Como los síntomas van de casi muy leves a difusos, muchas veces se siente un poco de cansancio, un poco de dolor de cabeza, de depresión, o a veces son más graves. Generalmente, los pacientes se tienen que retraer luego de insistir frente a sus médicos, porque el diagnóstico es sumamente complejo.

La gran encrucijada que tiene la ciencia es el tratamiento, adónde se llega con él. Me congratula que en Uruguay se haya elaborado y aprobado una ley de regulación del cannabis. Los cannabinoides son moléculas que pueden ser blanco para un tratamiento de este tipo de enfermedades; no es un enloquecimiento porque estamos fumados. Los

cannabinoides son moléculas que actúan sobre las vías de transmisión de la inflamación o de generación de la inflamación y, por lo tanto, del dolor.

Por lo expuesto, me congratula que en Uruguay podamos tener, al amparo de esta ley, la posibilidad de investigar en el tratamiento de esta enfermedad. Ahora, señalándola con un día, posibilitamos una potenciación de la investigación del uso de los cannabinoides en el tratamiento. Ya es una hipótesis -como tantas- que un defecto del sistema endocannabinoide es la posible causa de la enfermedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: voy a formular unas consideraciones respecto al proyecto en particular y, luego, algunas un poco más generales.

Lo primero que quiero hacer es saludar esta iniciativa. No quiero ser reiterativo, pero me voy a centrar en dos o tres aspectos. Una de ellas es la gran dificultad diagnóstica respecto de esta enfermedad, a lo que se agrega la falta de capacitación del personal de la salud. Me parece muy importante tener en cuenta estos aspectos porque se suman al sufrimiento que caracteriza esta enfermedad, específicamente al dolor y, además al sufrimiento por no encontrar respuesta ni diagnóstico en el sistema sanitario. Hasta el día de hoy desconocemos una manera específica de tratar esta enfermedad.

Me parece muy bien que encaremos esto. Este proyecto es particularmente muy importante porque hace que nos focalicemos en esta patología, que la sociedad se preocupe por estudiar más sobre ella y que, en definitiva, podamos darnos un tiempo para encontrar mejores respuestas y atender a la población afectada, que padece un sufrimiento adicional al de otras personas con distintas enfermedades.

Quiero dejar constancia de que los legisladores del Partido Independiente vamos a votar este proyecto convencidos.

Saludo la iniciativa del señor diputado Pablo Abdala y de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por haber tratado este tema, así como la receptividad que ha tenido el señor ministro de Salud Pública -como lo caracteriza- con los planteos del Poder Legislativo.

Voy a dejar una constancia que he reiterado varias veces. Quiero advertir sobre la inconveniencia de legislar por patologías. Me parece que es algo que no procede. No quiero decir que no procede en este caso, sino que es una deuda que este país -no el Poder Legislativo- tiene para con la salud. Me refiero al hecho de que no existan instancias de otro tipo, sobre todo, con independencia técnica que definan estas cuestiones, que no deben depender de la capacidad de los pacientes de hacer lobby frente a la instancia parlamentaria. O sea, la fibromialgia, la hipertensión arterial, la apendicitis aguda, la tos convulsa, el mal de ojo ni la paletilla caída dependen de que exista una mayoría de legisladores que levanten sus manos y digan: "Esto es una entidad gnoseológica".

¡Las patologías no se definen en esta Casa! ¡No somos nosotros quienes debemos decir esto sí es una enfermedad y esto no! Tampoco deberíamos decir nosotros qué se trata y qué no. ¿Dónde está el proyecto de ley que establece que se debe operar a toda persona que padezca de apendicitis aguda? No funciona así ni debería ser así.

Sí deberíamos tener una instancia técnica, independiente desde el punto de vista político, que defina estas cosas. ¿Por qué?

¿Quién define el paquete de prestaciones de salud en este país? ¿El Ministerio de Salud Pública? ¡No! Lo define el Ministerio de Salud Pública, pero cuando aprobamos una ley, metemos la mano, y cuando al paciente no le dan el tratamiento y va a un juez, también mete la mano. ¡Y cuando todos meten la mano, nadie es responsable!

Este es un problema para el país que debemos atender. También debemos darnos cuenta de que eso se tiene que definir en instancias técnicas independientes desde el punto de vista político, que determinen qué hay que tratar y qué no, y cómo debe hacerse, porque nosotros no somos quienes para decir a los técnicos de este país cómo se trata una patología y cuándo hay que hacerlo. No corresponde; es improcedente.

No lo digo por este caso en particular que me parece muy bien, pues insisto en que lo saludo y que lo voy a votar convencido, pero tenemos una deuda con este tema que deberíamos abordar de otra forma. A este país le está faltando alguna instancia en algún ámbito para que se haga cargo de estos asuntos.

Reitero una vez más que saludamos la iniciativa y que vamos a votarla con mucho gusto.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión particular.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- ¡Solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 6º, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 6º, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: en primer lugar quiero felicitar a quienes impulsaron este proyecto.

Conozco gente muy cercana y amiga que padeció este problema durante años hasta que se llegó a un diagnóstico.

Reitero mis felicitaciones y he votado con mucha alegría. Se imaginarán que en el interior es peor que en Montevideo llegar a un diagnóstico y paliar este dolor, que no tiene un tratamiento específico de cura.

Muchas gracias, señor presidente.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional el tratamiento de la fibromialgia, lo que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, la asistencia integral y la rehabilitación.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública, en su condición de autoridad sanitaria, y en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, impulsará un programa referido a la fibromialgia, con la participación de los prestadores de salud públicos y privados, que incluirá la difusión, detección y atención de la misma.

Artículo 3º.- Serán competencias del Ministerio de Salud Pública:

- A) Establecer las medidas necesarias para la divulgación de la fibromialgia y sus complicaciones, a los efectos del reconocimiento temprano de la misma, su tratamiento y adecuado control.
- B) Instrumentar espacios de reflexión, cursos informativos y todas aquellas acciones tendientes a lograr una participación activa de las personas con fibromialgia y sus familias.
- C) Promover la investigación básica y clínica en la materia, contribuyendo a desarrollar actividades de docencia y capacitación.
- D) Formar recursos humanos especializados para la atención integral de pacientes con fibromialgia.
- E) Llevar un registro estadístico de personas con la enfermedad y sus patologías derivadas, dando cumplimiento a la legislación vigente sobre protección de datos personales.
- F) Contribuir con la capacitación continua de profesionales de la salud y de aquellos que trabajan en disciplinas relacionadas con la mejora de la calidad de vida de las personas.

Artículo 4º.- La fibromialgia no será causa de discriminación en ningún ámbito y, en particular, no podrá ser invocada como causal legítima de despido en la relación de trabajo, tanto en el sector público como en el privado.

En toda controversia judicial o administrativa en la cual se pretenda negar, modificar o extinguir el derecho de un trabajador que tenga la condición de paciente con fibromialgia, será imprescindible el dictamen del Banco de Previsión Social (BPS) producido por los órganos especializados previstos en el artículo siguiente.

Artículo 5º.- El Banco de Previsión Social (BPS) dispondrá la constitución de juntas médicas especializadas (reumatólogo, fisiatra, psicólogo, psiquiatra) con el fin de determinar los casos de incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva, derivados de la fibromialgia, a los efectos de la determinación de derechos jubilatorios o pensionarios.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días desde su promulgación".

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el día 15 de marzo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por los días 2 y 7 de abril de 2018, para concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de abril de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 15 de marzo de 2018,

convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 14 de marzo de 2018, para asistir a los actos de celebración del 111º aniversario de la creación del Batallón Oriental de Infantería Mecanizada N° 4, a realizarse en la ciudad de Colonia del Sacramento, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 15 de marzo de 2018, para participar de los actos de inauguración de la bandera de Juan L. Lacaze Municipio, a realizarse en la citada ciudad del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 15 de marzo del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 15 de marzo, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

II) Que el suplente siguiente, señor José Luis Núñez, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar, por el día 15 de marzo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por misión oficial los días 2 y 7 de abril, a fin de concurrir a las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-

Latinoamericana a realizarse en la ciudad de Panamá, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez, según artículo 90 de la Constitución de la República, y solicito la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, para concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 7 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por los días 2 y 7 de abril de 2018, para concurrir a las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Euro-Latinoamericana

(EUROLAT), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lorena Pombo.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, desde el día 2 al 16 de abril de 2018.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
CONRADO RODRÍGUEZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo los días 2 al 16 de abril de 2018.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Elena Grauert".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 16 de abril de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de abril de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Colorado, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia, por motivos personales, por el día 15 del corriente año.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández, por el día 15 de marzo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día de la fecha, motivada por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada para participar de los festejos de un nuevo aniversario de la creación del Batallón "Oriental" de Infantería N° 4 en la ciudad de Colonia del Sacramento.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a los actos de celebración del 111° aniversario de la creación del Batallón Oriental de Infantería Mecanizada N° 4, a realizarse en la ciudad de Colonia del Sacramento.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de marzo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 14 de marzo de 2018, para asistir a los actos de celebración del 111° aniversario de la creación del Batallón Oriental de Infantería Mecanizada N° 4, a realizarse en la ciudad de Colonia del Sacramento.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

"Montevideo, 14 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia para el día jueves 15 del corriente, motivada por obligaciones inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada por el Municipio de Juan Lacaze a los actos de inauguración de la bandera en dicha localidad. Solicito, además, que de acuerdo a lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo, Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para participar de los actos de inauguración de la bandera de Juan L. Lacaze Municipio, a realizarse en la citada ciudad del departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 15 de marzo de 2018, para participar de los actos de inauguración de la bandera de Juan L. Lacaze Municipio, a realizarse en la citada ciudad del departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

17.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se promueve la contratación de mano de obra local en la ejecución de obra pública. C/2893/018

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se disponen normas relativas al pago de deudas con el Banco Hipotecario del Uruguay. C/2894/018

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".

18.- Proyectos presentados

A) "MANO DE OBRA LOCAL. (Se promueve su contratación en la ejecución de obras públicas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Ámbito de aplicación).- La presente ley es de aplicación en cada obra o parte de ella efectuada por el Estado, los servicios descentralizados y las personas públicas no estatales, o por empresas contratadas o subcontratadas por éstos.

Será aplicable en cada obra o parte de ella efectuada por los Gobiernos Departamentales y los entes autónomos, cuando las mismas se ejecuten por empresas privadas contratadas o subcontratadas por éstos.

Aplicará esta ley a las obras que se realicen bajo la forma jurídica de proyectos público-privado.

Artículo 2°. (Objeto).- La finalidad que se persigue es satisfacer con mano de obra local la demanda de personal no permanente, en la totalidad de las categorías de jornaleros, que el Estado o las empresas que éste contrate o subcontrate en la ejecución que las obras públicas requieran, cuando su personal permanente sea insuficiente.

Personal permanente es el que está vinculado a la empresa por tiempo indeterminado.

Sea por haber sido contratado sin determinación de plazo, por haber trabajado sin solución de continuidad en más de una obra de la empresa o por haber continuado su actividad en la empresa más allá del plazo para el cual fue contratado.

Artículo 3°. (Creación e integración de las Comisiones).- A los efectos de esta ley, en cada Oficina de Trabajo dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en Montevideo en la Dirección Nacional de Empleo (DINAE), se crean Comisiones de Trabajo, que estarán integradas por un representante de la organización empresarial más representativa, un representante de la organización más representativa de los trabajadores y un funcionario representante de la Oficina de Trabajo más próxima a la zona donde se realizará la obra si es en el interior, o de la DINAE si es en Montevideo. La calidad de representante del sector empresarial deberá ser acreditada mediante constancia expedida por la organización más representativa del sector a nivel nacional. La calidad de representante del sector de los trabajadores deberá ser acreditada mediante constancia expedida por el Sindicato del sector.

Artículo 4°. (Instrumentación).- Las Comisiones de Trabajo abrirán un registro de aspirantes cuando alguno de los obligados por el artículo 1° solicite personal para todas las categorías referidas en la presente ley. Podrán inscribirse como aspirantes quienes contando con cédula de identidad uruguaya, sean mayores de edad y acrediten vecindad en un radio de hasta 100 kilómetros de la zona en el que se realizarán las obras en forma independiente de las fronteras departamentales.

La distribución de los puestos de trabajo entre los aspirantes se resolverá mediante sorteo público realizado por la Comisión de Trabajo respectiva.

En el momento de realizarse el sorteo público deberá ponerse a disposición de los presentes la lista completa con los nombres de quienes participan en el mismo y el número que identifica a cada uno de ellos en el sorteo.

Dicho listado tendrá validez por seis meses, obstante si se culminara con la lista antes de ese período, se procederá a un nuevo llamado y sorteo, si hubiera solicitud.

Artículo 5°. (Obligación de anunciar los sorteos).- La Oficina de Trabajo o la DINA E según corresponda, deberán anunciar la realización de los sorteos con una anticipación no menor a 15 (quince) días, por medios idóneos y suficientes, a fin de que puedan inscribirse los ciudadanos interesados.

Previamente, con una antelación no menor a las 48 (cuarenta y ocho) horas, se deberá comunicar la realización de dicho sorteo al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la respectiva Intendencia Municipal, a las Juntas Locales correspondientes, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y a todo organismo público del que se tenga conocimiento desarrolla en el departamento planes o programas de trabajo transitorio.

Artículo 6°. (Representantes en los sorteos).- Podrán concurrir al acto los aspirantes, así como también un representante del organismo oficial a quien corresponde la obra a ejecutarse y, si fuera por contrato, un representante de la empresa contratista.

Del mismo modo podrán concurrir representantes de los organismos públicos que desarrollen en el departamento planes o programas de trabajo transitorio y de los Patronatos Nacional y Departamental.

Todos podrán dejar constancia en el acta de las observaciones que el sorteo les merezca.

Artículo 7°. (Orden de prelación en los sorteos).-

7.1: La lista de convocados a trabajar se conformará de la siguiente manera:

- A) Un 35 % (treinta y cinco por ciento) del total requerido se sorteará entre los aspirantes que integren la lista de beneficiarios de programas de trabajo transitorio, según información que deben proporcionar y mantener actualizada los organismos públicos responsables de dichos programas.
- B) Un 5 % (cinco por ciento) de acuerdo a lo que establece la Ley N° 17.897, de 14 de setiembre de 2005, se sorteará entre las personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.
- C) Un 5 % (cinco por ciento) se sorteará entre personas con discapacidad permanente o prolongada.
- D) El 55 % (cincuenta y cinco) de los cargos restantes se sorteará entre todos los inscriptos en el registro de aspirantes.

7.2: En todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 159 ratificado por la Ley N° 15.878, de 12 de agosto de 1987, por la Ley N° 18.094, de 9 de enero de 2007, y por la Ley N° 18.104, de 15 de marzo de 2007.

7.3: Si no se cubre la demanda en los listados de personas registradas en los literales A, B, y C, se recurrirá al listado del literal D). Dicha constatación será analizada en la comisión departamental de Trabajo y será comunicada en medios de comunicación local.

Artículo 8°. (Lista de espera).- Los obreros inscriptos de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de esta ley, serán sorteados y ordenados en una lista de prelación respetando los grupos y las categorías laborales a los que refieren los artículos 2° y 7° de la presente ley. Serán convocados por su orden a cubrir, los puestos de trabajo que se generen en la misma o cualquier otra obra a las que refieren los artículos 1° y 2° siempre que se encuentren avecinados en el radio que indica el artículo 4°. Cada seis meses se abrirá el registro a nuevos aspirantes y se volverá a sortear el orden de prelación. El mismo

sistema se empleará cada vez que en el registro permanezcan sin ser convocados menos del 30 (treinta por ciento) por ciento de la lista original o de las sucesivas listas conformadas en oportunidad de sortear el orden de prelación de sus integrantes.

Artículo 9°. (Notificación).- Será válido como forma de notificación a los obreros el llamado telefónico al número aportado en la ficha de inscripción. Quienes no sean ubicados a través de esta vía se los convocará a través de un telegrama colacionado.

Artículo 10. (Impugnaciones).- Toda reclamación sobre los procedimientos a que dieran lugar los sorteos podrá ser presentada en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles y será resuelta por las Comisiones de Trabajo por mayoría absoluta de sus miembros en igual plazo. El fallo de éstas será inapelable. En caso de no expedirse no habrá lugar a reclamo.

Artículo 11. (Obligación del Estado).-

11.1: En las obras destinadas a realizarse por contrato, el Estado, los servicios descentralizados y las personas públicas no estatales, incluirán en el pliego de condiciones al llamar a la licitación, la obligación de tomar el personal al que refiere el artículo 2° de la presente ley, por intermedio de las Comisiones de Trabajo. La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social controlará el cumplimiento de estas disposiciones, y expedirá a solicitud de parte constancia a las empresas de no estar comprendidas en los impedimentos a los que refiere el artículo 13 inciso 2° de la presente ley, requisito que será necesario para resultar adjudicatario de una obra pública.

Una vez adjudicada la obra, el Estado, los servicios descentralizados y las personas públicas no estatales, deberán informar a la Dirección Nacional de Empleo o a la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior, según corresponda, el nombre de la empresa adjudicataria de la obra y la localidad (o ciudad o paraje) donde se llevará a cabo.

11.2: Iniciada la obra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (a través de la Oficina Departamental de Trabajo) dispondrá de 10 (diez) días hábiles para solicitar a las empresas la planilla de trabajadores a los efectos de controlar el cumplimiento de las disposiciones de contratación de personal establecidas en la presente ley. Se entregará una constancia de ello.

Artículo 12. (Obligación de la empresa).- Las empresas contratadas para la ejecución de las obras deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad (o no) de personal, con una antelación de al menos 48 (cuarenta y ocho) horas.

La empresa no iniciará obra alguna sin la constancia expedida por la Comisión de Trabajo departamental de haber comunicado la necesidad o no de personal. Constancia que será requerida por la oficina de trabajo en el control establecido en el inciso 11.2.

Artículo 13. (Obligación de aplicación, formas de contratación y salarios).- Los trabajadores contratados en aplicación de la presente ley:

- A) Serán notificados y convocados (según orden de prelación del sorteo realizado), disponiendo de hasta 72 (setenta y dos) horas para presentarse en el lugar y hora que la empresa indique al formular su solicitud.
- B) Gozarán al menos de los mismos salarios, derechos y demás beneficios que sean de aplicación en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Salario respectivo, convenios colectivos y demás normas vigentes, excepción hecha de los que correspondieren en virtud de una relación de permanencia con la empresa.

Artículo 14. (Sanciones).- Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, según el organismo que revista, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar (artículo 24 de la Constitución de la República). La sanción será aplicada por el jerarca del organismo al que pertenece el funcionario, según los procedimientos y estatutos de dicho organismo.

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y cuyo destino será el funcionamiento de las respectivas Comisiones Locales de Trabajo a través de la Oficina Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.

De ser reincidente la empresa no podrá participar de nuevas licitaciones por parte del Estado hasta tanto no cumpla con los siguientes requisitos:

- A) Regularizar su situación.
- B) Pagar la multa.
- C) Haber pasado 3 (tres) años.

Artículo 15. (Impacto).- A los efectos de medir el impacto y realizar un seguimiento en la implementación de la presente ley, la Dirección Nacional de Empleo instrumentará los mecanismos de coordinación necesarios con la Inspección General del Trabajo y con el Banco de Previsión Social a los efectos de obtener la información que permita realizar el referido seguimiento.

Artículo 16. (Derogación).- Deróguese la Ley N° 18.516, de 16 de junio de 2009.

Artículo 17. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 18. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días para su reglamentación.

Montevideo, 14 de marzo de 2018

ENZO MALÁN, Representante por Soriano, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva la siguiente propuesta las dificultades existentes a la hora de la aplicación de la Ley N° 18.516. Dichas dificultades radican en la cobertura de las categorías, la posibilidad de "no cumplir el espíritu de la ley" por vías legales y en los mecanismos de control y sanciones establecidas.

El presente proyecto de ley busca avanzar en varios aspectos.

En primer lugar estableciendo los ámbitos de aplicación, esto es el Estado tanto a nivel nacional como departamental, incluyendo otras formas jurídicas que en su momento no fueron tenidas en cuenta como los proyectos llamados PPP.

En segundo lugar amplía la posibilidad de oportunidades de trabajo ya que se refiere no solo a peones prácticos sino que abarca la totalidad de las categorías de jornaleros. No sólo incide en las posibilidades de acceso a todos y todas sino que también evita el amiguismo y las prácticas clientelistas, políticas o de otro tipo.

En tercer lugar mejora la cobertura en cuanto a las posibilidades de acceso a un trabajo a personas que por diversos motivos no han podido insertarse en el mundo laboral, ejemplo por una discapacidad.

Por último, mejora los mecanismos, los controles, y específica procedimientos lo que redundará en un mejor cumplimiento y eficacia de la ley.

Montevideo, 14 de marzo de 2018

ENZO MALÁN, Representante por Soriano, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo".

- B) "DEUDORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. (Normas para el recálculo de deudas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley aplica a los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) que estén al día con sus obligaciones o con un máximo de 3 (tres) cuotas de atraso, y cuyas deudas estén nominadas en Unidades Reajustables (UR).

Artículo 2º. (Objeto).- La finalidad que se persigue es atender la situación de los deudores cuyas deudas se prolongan en el tiempo y no se visualiza su finalización.

Artículo 3.- A los deudores que cumplan con el artículo 1º de esta ley, se les recalculará el saldo adeudado a 2007 y se reconvertirá a unidades indexadas (UI).

Artículo 4.- Si el deudor aún tiene saldo a pagar lo hará en Unidades Indexadas (UI) a la tasa de interés que al momento de la conversión aplica el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) a los préstamos en esa unidad.

Artículo 5º.- Si se ha cancelado la deuda, el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) depositaría en una cuenta de ahorro a favor de quien el deudor determine, el monto pagado por encima del saldo recalculado, no pudiéndose realizar retiros por un plazo de 10 (diez) años.

Montevideo, 14 de marzo de 2018

ENZO MALÁN, Representante por Soriano, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, GABRIELA

BARREIRO, Representante por
Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 10 años el BHU encaró una transformación en su gestión, modificando su política de préstamos y ahorros comenzando a nominar los mismos en unidades indexadas (UI). Las carteras con mayores dificultades fueron transferidas a la ANV, manteniéndose en el BHU a los buenos pagadores (o de baja morosidad) y núcleos familiares de mayores ingresos, con créditos nominados en unidades reajustables (UR). Son más de 20.000 los deudores que hace años vienen reajustando sus deudas en función de la UR la cual ha tenido una evolución muy superior a la del costo de vida, superando en un 60 % a la inflación.

En la legislatura anterior, se presentó por parte del Partido Independiente, un proyecto de ley contemplando esta situación a partir de la creación de un fideicomiso mediante el cual el BHU transfería al Poder Ejecutivo, a través del MEF, la cartera de deudores en UR, previo pasaje de la deuda a UI. El mismo no prosperó.

En agosto de 2013, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, recomendó: "Que el Banco Hipotecario del Uruguay en el rol social que regía al aprobarse el régimen de contratación en la moneda de Unidades Reajustables, propicie mecanismos que permitan la revisión de los contratos objeto del reclamo, de manera de restablecer la ecuación económica de los mismos; evitando así un enriquecimiento injusto del acreedor y una pérdida en la equidad de la prestación para obtención de vivienda casa-habitación".

A fines de ese mismo año, el BHU autorizó a los deudores en UR a optar por pasar sus deudas a UI, con un ajuste de las tasas de interés y modificando las condiciones del préstamo, donde los deudores no se acogieron a este cambio ya que no solucionaba el problema de fondo.

Es necesario dar un trato equitativo a los créditos nominados en UR que se mantuvieron en la cartera del BHU, por lo que proponemos una solución que contemple a estas más de 20.000 familias, permitiendo reconvertir la deuda a UI.

Montevideo, 14 de marzo de 2018

ENZO MALÁN, Representante por
Soriano, GONZALO CIVILA, Representante por
Montevideo, GABRIELA

BARREIRO, Representante por
Montevideo".

19.- Integración de la Cámara

—Ha llegado a la Mesa una nota de renuncia a la banca firmada por el señor diputado Sergio Mier.

(Se lee)

—La Mesa aclara que se va a votar lo solicitado por separado, porque la primera solicitud requiere mayoría simple para ser aprobada y la segunda tres quintos del total de componentes, es decir, sesenta votos conformes.

En discusión la renuncia presentada por el señor diputado Sergio Mier.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión la solicitud de autorización para el cobro del subsidio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la renuncia del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier, a partir del día 14 de marzo de 2018, se convoca en carácter de titular, desde la citada fecha, al suplente siguiente, señor Hermes Toledo Antúnez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el suplente correspondiente para ocupar la banca.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de marzo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota presento renuncia -a partir del 14 de marzo del corriente año- a mi representación nacional por el departamento de Treinta y Tres, electo por la lista 4090 del Frente Amplio, cumpliendo de esta forma con el acuerdo electoral realizado en su oportunidad.

A su vez, solicito se me conceda -a partir de la fecha de renuncia- el cobro del subsidio previsto en el artículo 77 numeral 10 de la Constitución de la República.

Para finalizar, manifiesto la satisfacción de haber compartido el trabajo parlamentario con todos ustedes y la seguridad de mi profunda consideración y aprecio.

Gracias y a la orden.

Sin más, saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier, a partir del día 14 de marzo de 2018.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor Representante Sergio Mier.

II) Que corresponde convocar al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la Hoja de Votación N° 4090, por el departamento de Treinta y Tres, del Lema Frente Amplio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 14 de marzo de 2018 la renuncia a la banca presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Treinta y Tres, a partir del día 14 de marzo de 2018, al suplente correspondiente siguiente

proclamado por la Corte Electoral, de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Frente Amplio, señor Hermes Toledo.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018.

**MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA
RAPELA, JAVIER UMPIÉRREZ".**

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Iván Posada, Pablo Abdala, Carlos Varela Nestier, Gustavo Penadés y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del velero escuela 'Capitán Miranda', su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuestas por 83 efectivos, a efectos de realizar el 'XXX viaje de instrucción', entre el 10 de abril y el 24 de octubre".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Velero escuela "Capitán Miranda". (Se autoriza la salida del país de su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuestas por 83 efectivos, a efectos de realizar el "XXX viaje de instrucción", entre el 10 de abril y el 24 de octubre)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del velero escuela "Capitán Miranda", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuestas por 83 efectivos, a efectos de realizar el "XXX viaje de instrucción", entre el 10 de abril y el 24 de octubre.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 2890/018

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.- Autorizar la salida del país del Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA", su plana mayor, tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXX Viaje de Instrucción" entre el 10 de abril y el 24 de octubre de 2018, visitando puertos de los siguientes países: Argentina (Buenos Aires, Ashuaia), Chile (Cabo de Hornos, Punta Arenas, Talcahuano, Valparaíso, Antofagasta), Perú (Callao), Ecuador (Guayaquil), Panamá (Balboa), Curazao, Colombia (Cartagena de Indias), Venezuela (La Guaira), República Dominicana (Santo Domingo), México (Cozumel, Veracruz), Puerto Rico (San Juan) y Brasil (Fortaleza, Salvador de Bahía).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de marzo de 2018.

PATRICIA AYALA
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Autorizar la salida del país del Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA", su plana mayor,

tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXX Viaje de Instrucción" entre el 10 de abril y el 24 de octubre de 2018, visitando puertos de los siguientes países: Argentina (Buenos Aires, Ashuaia), Chile (Cabo de Hornos, Punta Arenas, Talcahuano, Valparaíso, Antofagasta), Perú (Callao), Ecuador (Guayaquil), Panamá (Balboa), Curazao, Colombia (Cartagena de Indias), Venezuela (La Guaira), República Dominicana (Santo Domingo), México (Cozumel, Veracruz), Puerto Rico (San Juan) y Brasil (Fortaleza, Salvador de Bahía)".

22.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Iván Posada, Pablo Abdala, Carlos Varela Nestier, Gustavo Penadés y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a establecer la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) en la adquisición de gasoil a productores de ganado bovino y ovino".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Impuesto al valor agregado (IVA). (Se faculta al Poder Ejecutivo a establecer su devolución a productores de ganado bovino y ovino en la adquisición de gasoil)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a establecer la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) en la adquisición de gasoil a productores de ganado bovino y ovino.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 2892/018

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de ganado bovino y ovino que no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de la cría o engorde de ganado bovino y ovino, en los mismos términos dispuestos en la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018.

A tales efectos, facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar la información de sus registros, así como también la de los organismos especializados.

El límite máximo del beneficio no podrá superar el 0,4 % de los ingresos originados en la venta de ganado bovino y ovino, correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado, facultándose al Poder Ejecutivo a establecer montos fictos de ingresos para aquellos contribuyentes de los que no se disponga información.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018, por el término de un año.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir a otros sectores productivos en el mecanismo de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecido en la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018, en los términos y condiciones allí establecidos. El límite máximo del beneficio será fijado por el Poder Ejecutivo y en ningún caso podrá superar los establecidos para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de marzo de 2018.

PATRICIA AYALA
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite, señor presidente?

Como este proyecto ya fue discutido públicamente e, inclusive, informado por el Poder Ejecutivo a los interesados, propongo que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1°, 2° y 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de ganado bovino y ovino que no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de la cría o engorde de ganado bovino y ovino, en los mismos términos dispuestos en la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018.

A tales efectos, facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a utilizar la información de sus registros, así como también la de los organismos especializados.

El límite máximo del beneficio no podrá superar el 0,4 % de los ingresos originados en la venta de ganado bovino y ovino, correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado, facultándose al Poder Ejecutivo a establecer montos fictos de ingresos para aquellos contribuyentes de los que no se disponga información.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo establecido en el artículo 1° de

la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018, por el término de un año.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir a otros sectores productivos en el mecanismo de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecido en la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018, en los términos y condiciones allí establecidos. El límite máximo del beneficio será fijado por el Poder Ejecutivo y en ningún caso podrá superar los establecidos para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE)".

24.- Integración de la Cámara

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: quizás lo que voy a decir es medio sui géneris y no encaja en este momento, pero quiero -por mi falta de reflejos anterior- decir algo ante la renuncia de nuestro compañero Pato Mier.

Quiero decir -creo que represento a gran parte de nosotros- que ha sido un orgullo y una satisfacción haberlo conocido, haber trabajado tres años juntos en esta Cámara, y que espero en el futuro lo tengamos nuevamente entre nosotros.

Quería decir esto ahora porque no lo dije en su momento.

Pido disculpas a la Cámara y agradezco al presidente por haberme permitido expresar estos conceptos, que creo representan lo que pensamos casi todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Está disculpado, señor diputado, porque sus palabras me representan, como a la mayoría de los diputados.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: realmente, vamos a extrañar al diputado Sergio Mier.

Para quien habla ha sido muy grato haber compartido este tiempo en la Cámara, esta actividad parlamentaria que juzgo de particular importancia con

dos compañeros, dos amigos de los íntimos, amigos de la infancia y de la adolescencia.

Que nos hayamos reencontrado en el seno de Cámara después de muchos años ha sido un hecho que destaco especialmente.

Por cierto, vamos a lamentar, más allá de la amistad, la reducción significativa de una bancada muy particular, porque con estos amigos compartimos la misma pasión futbolística local como hinchas -en el caso de ellos, como dirigentes- del Club Atlético Huracán de Treinta y Tres.

25.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)

Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Administrativa para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y un representantes, setenta y siete lo han hecho por la única lista presentada, hubo tres votos en blanco y uno anulado".

—En consecuencia, fueron designados como miembros de la Comisión Administrativa para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura la señora representante Orquídea Minetti y los señores representantes José Carlos Mahía y Gustavo Penadés.

Reciban mis felicitaciones.

26.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Montevideo en el año 2018)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara a la ciudad de Montevideo en el año 2018)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. N° 886](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/886/0/pdf>)

[Anexo I al Rep. N° 886](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/886/1/pdf>)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: la Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Representantes aconseja al plenario aprobar este proyecto de ley.

La razón fundamental que justifica la designación de Montevideo como Capital del Cooperativismo del año 2018, que cuenta con la iniciativa y el respaldo de la Intendencia y de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, es la coincidencia con el ciclo de celebraciones de alcance nacional que tendrán lugar en la capital del país.

Este año se cumplen cincuenta años de la promulgación de la Ley Nº 13.728 —en la sesión de ayer se mencionó muchas veces-, de 17 de diciembre de 1968, cuyo Capítulo X fue el marco que dio nacimiento al cooperativismo de vivienda, que presenta características únicas, ya que permitió el acceso a la vivienda a miles de familias y que ha servido de modelo para su instrumentación en diversos países sudamericanos, centroamericanos y del sur de África.

Las grandes federaciones representativas de las distintas modalidades de cooperativas de vivienda tienen su sede en la ciudad de Montevideo, por lo que esta ciudad será el centro de las celebraciones.

Asimismo, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, sucesora de la Mesa Nacional Intercooperativa, conmemora en julio el trigésimo aniversario de su constitución.

Actualmente, Cudecoop representa a la totalidad de las modalidades y clases cooperativas, expresión unitaria que agrupa a las federaciones y organizaciones de carácter nacional que han colaborado en el desarrollo de los instrumentos para el fortalecimiento del sistema cooperativo e impulsado un marco normativo que el Parlamento aprobó en el año 2008.

En octubre se cumplirán diez años de la creación de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, relativa al sistema cooperativo. Se prevé realizar una evaluación de los resultados del tránsito desde un conjunto de normas específicas hacia un derecho cooperativo orgánico, con la

jerarquía de rama del derecho, y con la declaración de las cooperativas como de interés general y el mandato legal de su promoción, que fue reflejado en la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo.

Según los datos aportados por Inacoop, en base a la información del Directorio de Cooperativas, en 2017 se contabilizaron 1.649 cooperativas, que se dividen en: 18 agrarias, 59 de ahorro y crédito, 2 de seguros, 25 de consumo, 4 de artistas y oficios, 118 sociales, 460 de trabajo y 963 de vivienda.

Asimismo, debemos destacar que la Intendencia de Montevideo ha incorporado en su organigrama a la Unidad de Economía Social y Solidaria, que tiene como objetivos coordinar las políticas públicas del sector, estimular la innovación a través de la intercooperación y dar visibilidad a los aportes del sector de la economía social.

En virtud de lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase a la ciudad de Montevideo 'Capital Nacional del Cooperativismo' en el año 2018".

27.- Levantamiento de la sesión

(Se vota)

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- iMociono para que se levante la sesión!

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 26)

SR. JORGE GANDINI
PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio
Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía